

Cómo tratar bien a los maltratos. Manual de Estilo para los Medios de Comunicación (1999)

Preàmbul. Gairebé 25 anys més tard

El detonant de la publicació Cómo tratar bien a los malos tratos. Manual de Estilo para los Medios de Comunicación, realitzat durant el 1998 i publicat per l'Instituto Andaluz de la Mujer el 1999, va ser el cruel assassinat d'Ana Orantes a mans del seu exmarit el 17 de desembre del 1997.

Ana Orantes (Granada, 1937-Cúllar Vega, 1997) va ser víctima de la violència masclista. Un cop va comprovar les deficiències de la justícia i que la seva vida pràcticament no havia millorat des que es va separar de José Parejo, Orantes el dijous 4 de desembre del 1997 va participar en un programa de la televisió pública andalusa (Canal Sur) presentat per Irma Soriano per explicar davant les càmeres el martiri que havia patit durant més de quaranta anys de convivència amb el maltractador així com les misèries del procés del divorci. La va acompanyar la seva filla petita, Raquel Orantes.

Unes agressions que moltes dones maltractades patien (i pateixen) en silenci i que poques s'havien atrevit a confessar o a denunciar. Tretze dies després de l'escriuidor testimoni va ser assassinada amb acarnissament per la seva exparella, cosa que va tenir una gran repercussió en la societat espanyola i va ser un punt d'inflexió en la visibilització i el tractament de les violències masclistes. Per exemple, com a conseqüència, es va reformar el Codi Penal. Ana Orantes és considerada la víctima de violència de masclista número cinquanta-nou de l'any 1997.

Arran d'aquest crim (aquest va ser el detonant) i de molts d'altres (raons i causes n'hi havia a trompons, doncs) que no van tenir desgraciadament tanta repercussió ni rebuig, l'IAM em va encarregar l'anàlisi d'un any i escaig de notícies de maltractes a la premsa escrita, així com propostes amb vista a una redacció més acurada i fidedigna. A partir del capítol 5 («Recomendaciones generales para reformular noticias»), posteriorment vaig realitzar un díptic amb un decàleg; s'adjunta com a apèndix al final del llibre.

A continuació es presenta l'original que vaig lliurar a l'IAM. L'he deixat tal qual, només n'he esmenat alguns errors i badades manifestes. He afegit als anys del segle passat el 19 que hi mancava (per exemple, ara diu 1997 o 1998 i no 97 o 98); en aquell moment semblava lògic ometre'l però vist del del segle XXI ja no ho sembla tant. He afegit a la Bibliografia el nom i els cognoms de traductores i traductors. No m'explico com els vaig poder ometre. No és un afegit, és una qüestió d'estricta justícia i d'agraït reconeixement.

La temptació d'afegir-hi elements i modificar-ne, tant la Bibliografia com la resta del document, ha estat gran però he considerat que el llibre deixaria de ser producte de l'època en què va ser escrit i com era qui el signa en aquell moment; el que sabia i sobretot el que no sabia. Per posar només tres exemples, per desgràcia meva no coneixia l'obra de Concha Fagoaga; encara no s'havia publicat el llibre de Natalia Fernández Díaz, La violencia sexual y su representación en la prensa (Barcelona: Anthropos, 2003); els llibres de la Bibliografia haurien pogut tenir un creixement exponencial, per no parlar de pel·lícules i sèries.

En algun moment he considerat la possibilitat de posar notes a peu de pàgina però ho vaig deixar córrer; per exemple, a la Introducció parlava del cas, a principis del 1998, de les ministres franceses que segons l'Acadèmia havien d'amagar el seu sexe (podien ser-ho però no dir-s'ho). En vaig parlar en una primera aproximació en un article coetani; no n'he fet cap nota però l'enllaço [aquí](#).

L'original del llibre —que es va editar només en paper, era tota una altra època tecnològicament parlant— difereix del publicat per l'IAM. D'una banda, van canviar l'ordre d'algun capítol (el glossari de termes rellevants va passar al final) o es va endolcir el títol d'algun capítol: el més precís «Recomendaciones para evitar el androcentrismo lingüístico» va passar a ser el més planer «Recomendaciones para visibilizar a las mujeres en la lengua». Decisions potser no desencertades.

Ara bé, van eliminar de soca-rel el capítol 3, «Análisis de noticias sobre violencia ejercida por mujeres». Al meu entendre un greu error. En primer lloc perquè no deixa de ser naïf i un punt patètic que si no ens agrada que algunes dones exerceixin la violència, no en parlem o ho esborrem i amb aquesta ommissió és com si no n'hi hagués.

En segon lloc perquè en el maremàgnum de centenars de notícies estudiades al llarg de més d'un any només tres parlaven d'agressores i com a mínim dues eren en defensa pròpia, és a dir, havien estat prèviament maltractades; les proporcions són molt aclaridores.

En tercer lloc perquè l'anàlisi d'aquestes tres notícies va il·luminar un dels tics i partits presos de la premsa i dels mitjans de comunicació així com de la resta d'àmbits a l'hora de tractar i de descriure les dones, sigui en concret sigui en general, atès que les notícies tracten els homes que són víctimes de maltractes per part de parelles o d'exparelles de manera força diferent que quan que en són víctimes les dones. Me'n vaig adonar per contrast. Si no hagués mirat com la premsa veu i descriu els homes maltractats, el més probable és que m'hagués passat per alt alguns dels vicis i de deficiències en què incorren quan parlen de les dones. Així, comparant com es tractaven dones i homes en aquestes situacions, vaig poder comprovar com de malament es tracta les dones i que correctament i respetuosament es tracta els homes, això inclou tant els maltractats com la resta. Les notícies de maltractes els presenten la mar de bé, plens d'atributs, mai són vistos només com a víctimes i mai no són descrits

com a éssers unidimensionals. Per exemple, en ressalten la capacitat de reacció; per contra, no vaig trobar cap notícia que destaqués aquesta capacitat en cap dona, ni, posem per cas, i, per molt que ho fos una dona, la valentia. El més elemental sentit comú diu que si es pot tractar bé els homes quan són víctimes, també es pot tractar bé les dones en aquests casos; només caldria aplicar el mateix barem i no dues mesures diferents. Aquesta va ser, al meu entendre, potser per inesperada, l'aportació més gran del llibre.

El que més greu em va saber és que no m'ho comunicuessin; que ho decidissin unilateralment. Potser m'haurien convençut, ves a saber. Poc després, el novembre del 2002, vaig participar a Sevilla al I Seminario Internacional de Medios de Comunicación y Violencia de Género organitzat per la Fundación Audiovisual de Andalucía en col.laboració amb l'IAM. A les actes, Medios de comunicación y violencia contra las mujeres (Sevilla: IAM; Fundación Audiovisual de Andalucía, 2003), es recull la meua ponència, «[Recomendaciones para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios informativos](#)» (p. 218-226). Em va fer riure veure (he llegit molta novel.la policíaca) que en una discreta i obscura nota a peu de pàgina en què jo explicava com es podia aconseguir el llibre, quan parlava de l'estisorada infligida a l'original, havien eliminat la frase «sin tener en cuenta mi criterio».

Des de llavors ha plogut molt. Hi ha coses que han millorat; per exemple, en aquell moment era impossible obtenir dades oficials sobre denúncies per maltractes, assassinades, violències contra les dones, etc. Quan es preguntava a la policia i similars, se'n feien creus que volguessis saber una cosa tan estranya o tan poc important. Encara han de millorar força, però el 2003 n'hi va començar a haver.

D'altres, no avancen gaire. Si agafem com a símptoma la llengua, és altament significatiu que quan tradueixo aquestes línies al castellà el corrector m'avisi una vegada i una altra que no existeix el terme «maltratador»; deuen pensar també que si no els anomenes és que no n'hi ha. També esfereix llegir a la premsa que el juliol d'aquest any Plácido Domingo oferís un concert al Teatro Real de Madrid i fos rebut amb un clamorós i inacabable aplaudiment. Alarma molt que el periodista ni es despenitini quan afirma:

[Plácido volvió, vigoroso y soberbio](#), al Real tres años después de que el Ministerio de Cultura le impusiera un veto debido a las acusaciones de abusos sexuales que pesaron sobre él y que nadie pudo demostrar.

Els abusos del «soberbio» (hi ha vigors que maten) estan demostrats, no són anònims i, el que és més important, ell mateix els ha reconegut.

Quan vaig acabar d'escriure Cómo tratar bien a los malos tratos, vaig jurar i perjurar que mai més no tornaria a parlar de maltractaments, que mai més no tornaria

a llegir-ne notícies ni informacions, que mai més no tornaria a fer res que s'hi relacionés. Anys després em vaig llegir el diccionari Fabra sencer i gran part del que aleshores en dèiem DRAE i puc afirmar amb contundència que no va ser res comparat amb llegir un any i un mes de notícies de maltractaments, enfrontar-s'hi, analitzar-les i intentar treure'n alguna conclusió. Com ja s'ha vist, més que jurar, vaig perjurar i el 2002 ja hi tornava. En aquest [apartat](#) de la meua [pàgina web](#) es poden veure algunes de les ocasions en què he recaigut i he anat posant al dia la qüestió.

Eulàlia Lledó Cunill

Agost-setembre del 2022

***Cómo tratar bien a los maltratos.
Manual de Estilo para los Medios
de Comunicación***

Instituto Andaluz de la Mujer

Eulàlia Lledó Cunill
Barcelona, febrero-noviembre de 1998

ÍNDICE

Introducción.....	<u>2</u>
Capítulo 1. Breve glosario de términos relevantes.....	<u>6</u>
Capítulo 2. Análisis de noticias sobre malos tratos o terrorismo familiar.....	<u>13</u>
Capítulo 3. Análisis de noticias sobre violencia ejercida por mujeres.....	<u>25</u>
Capítulo 4. Análisis de noticias sobre otras formas de agresiones sexuales.....	<u>29</u>
Capítulo 5. Recomendaciones generales para reformular noticias.....	<u>36</u>
Capítulo 6. Recomendaciones para evitar el androcentrismo lingüístico.....	<u>43</u>
Bibliografía.....	<u>54</u>
Apéndice. Decálogo para tratar bien a los malos tratos.....	<u>56</u>

Introducción

Cuando se encaran los malos tratos contra las mujeres, cuando se quiere tratar de la violencia sexuada o de las situaciones que genera este tipo de agresiones, hay que hablar —con toda justicia— de la lengua, de los usos de la lengua, buscar los términos que describen de una manera más precisa y ajustada lo que pasa, de las palabras que explican la realidad, y sobre todo, en este momento, de cómo se dan las noticias sobre los malos tratos. Hablar de esta forma de agresión y de violencia es necesario y fundamental para combatirla.

Es importante hablar de los maltratos para saber tratarlos, para describirlos sin vergüenza, para plantarles cara; porque ello conlleva saber, por ejemplo, que pasan una media de entre 7 y 10 años entre la primera agresión y la denuncia, o sea, que casi nunca se denuncia el primer maltrato, que la agresión siempre es reiterada.

Muchas y determinantes razones son las que obligan a la sociedad en general y a las instituciones en particular a poner sobre la mesa esta cuestión. La primera es de orden general y la da el saber que en múltiples ocasiones las víctimas del terrorismo doméstico son mujeres con poca autoestima, mujeres no nombradas, mujeres invisibles, mujeres que se han sentido un cero a la izquierda, mujeres que, cómo ellas mismas afirman, sentían que no eran nada, a quienes decían que no eran nadie. Mujeres que, como el resto de mujeres, no tienen presencia en la lengua, mujeres que, en definitiva y por lo tanto, no se sienten representadas en este orden simbólico que es la lengua, en este ser y existir, en este ocupar un sitio en el mundo, en la fuerza que da tener un nombre y un lugar en la lengua; muchos testimonios de mujeres confirman este estado de cosas.

Una prueba de que las mujeres en general no tienen un nombre y un lugar en la lengua, se puede ejemplificar, en otro orden de cosas, aunque íntimamente relacionado con lo que se está tratando aquí y ahora, en lo que les sucedió a las ministras francesas a principios de 1998, políticas a las que desde la Academia francesa se les dijo si no debería bastarles ya con ser mujeres y tener a su cargo un ministerio, mujeres sobre las que la Academia francesa intentó decidir que no podían aspirar, además de gobernar, a ser nombradas como corresponde a unas ministras, es decir, como corresponde a unas mujeres.

La segunda razón se halla en las reacciones airadas que suscita algunas veces en la prensa cualquier medida para modificar los usos de la lengua, ya sea en general, ya

sea concretamente delante de los malos tratos. Estas reacciones se han visto reflejadas en algún artículo en que, precisamente hablando de malos tratos, recomendaba a las mujeres de una manera patriarcal y paternal que se ocuparan de solucionar dicha violencia y no se empeñaran en introducir el femenino, lo femenino, en la lengua. En una maniobra perversa, en un puro despropósito, llegaban incluso a afirmar que la culpa de los maltratos residía en esta dedicación a la lengua, empeño que impedía a las mujeres volcar sus esfuerzos en la causa contra los malos tratos; como se ve, esto corresponde a una inversión de la carga de la prueba. Se puede decir firmemente que una dedicación va en el mismo sentido que la otra, se debe afirmar decididamente que ambas acciones en lugar de restarse se suman.

La tercera razón reside en el convencimiento de que los malos tratos, de que el terrorismo doméstico es una cara más, quizás la más brutal, del poliedro de la violencia patriarcal; reside en el convencimiento de que el maltrato generalizado es el brazo armado del patriarcado para poner a las mujeres en el lugar que éste les tiene asignado (hay datos que hablan de 75 mujeres asesinadas por su pareja en el Estado durante 1997, otros elevan la cifra a 91).

Los malos tratos son un extremo del continuum de la misma violencia patriarcal que impone, por ejemplo, la feminización de la pobreza, que prescribe que en las asignaturas que se imparten en la escuela, la presencia y el hacer de las mujeres no tenga apenas significación, representación ni relevancia. Son un extremo de la misma violencia que hace circular a través de la lengua, por ejemplo, chistes sexistas contra las mujeres, ataques verbales que muchas veces hacen avergonzar a las mujeres y no a quien perpetra la agresión. Esto tiene un paralelismo claro con las situaciones que generan los malos tratos, puesto que son las mujeres las que se tienen que esconder y hacerse invisibles ante el maltrato y no quienes cometen el crimen, no quienes perpetran la violencia.

Muchas de las opiniones que se vierten en los artículos de opinión, tertulias o noticias que versan sobre los maltratos son esto, opiniones; a veces, muy sexistas. Por ejemplo, pensar, decir o escribir que la culpa de que algunos hombres peguen a sus parejas se debe a una idea imbuida por las mismas mujeres, es decir, culpabilizar en última instancia a la propia víctima, o propagar el tópico de que los malos tratos y los asesinatos de mujeres se deben al amor. Ésta sí que sería una interpretación literal y malévolamente de la frase «hay amores que matan», que más bien se refiere metafóricamente a los desvelos y cuitas que produce el amor que no a una muerte o a un asesinato.

No hay que atribuir, pues, los asesinatos de mujeres al amor o a los celos, sino que hay que atribuirlos a la idea de que una mujer es propiedad de su marido, a la rabia que despierta el que una mujer intente hacer lo que quiera y se atreva a usar su libertad, a la ira que provoca en algunos hombres que una mujer sea autónoma.

Hay que recordar que un tanto por ciento considerable de mujeres asesinadas o muy gravemente heridas durante 1997 fueron mujeres que se querían separar de su pareja o que estaban en trámites para hacerlo. Los datos exactos, como se verá más adelante, son difíciles de saber, pero se ha realizado un breve recuento a través de las noticias analizadas en esta investigación y sólo a título orientativo y sin ánimo de exactitud, se avanza que la cifra que se ha obtenido alcanza el 57% del total; el 63% si se tiene en cuenta en estos cálculos a las mujeres agredidas porque no querían tener relaciones sexuales con el agresor. Si se contemplaran todos los casos de agresiones y violencia contra las mujeres esta cifra sería todavía mucho más elevada.

Ante las opiniones sexistas no hay consejos ni recomendaciones de uso de la lengua que puedan (ni deban) enmascararlas; las personas que sostienen dichas opiniones, dicen en sus palabras lo que realmente piensan y creen, y la lengua, que es una herramienta realmente fina y exacta, así lo refleja.

De todas maneras, llamar a las cosas por su nombre, establecer un código lingüístico claro es una forma de ordenar los hechos y las cosas, por ello, en el Capítulo 1 de este estudio, se propone un breve glosario sobre algunas expresiones lingüísticas que son recomendables y clarificadoras cuando se habla de la violencia sexual.

Los capítulos 2, 3 y 4 se dedican al análisis de las noticias sobre malos tratos, agresiones sexuales y violencia. Para elaborar estos tres capítulos se ha utilizado un vaciado de las noticias, informaciones y artículos sobre malos tratos y agresiones que han aparecido en la prensa andaluza en el período aproximado de un año.

El Capítulo 5 contiene recomendaciones sobre algunos aspectos generales que se podrían incluir en las noticias sobre malos tratos que se dan a través de los medios de comunicación. El Capítulo 6 incide en un aspecto muy concreto de la redacción de las noticias: en el androcentrismo lingüístico; para realizar este capítulo se han utilizado las mismas noticias, informaciones y artículos que para los capítulos 2, 3 y 4. Cierra el estudio una Bibliografía.

Este trabajo se ha realizado a partir de un vaciado de prensa que abarca las noticias aparecidas durante el año 1997 y el mes de enero de 1998; se han consultado

los siguientes diarios: *ABC. Sevilla*, *El Correo de Andalucía*, *Diario 16*, *El País*, *El Mundo*, las agencias Efe y Europa-Press, y, esporádicamente, algún otro medio de prensa escrita local.

Los subrayados que aparecen en la reproducción de algunas de las informaciones han sido añadidos durante la realización de la investigación y tienen la función de recalcar algún aspecto de la redacción de la noticia.

Capítulo 1. Breve glosario de términos relevantes

Para elaborar y definir los términos de este glosario, o sea, las palabras que son especialmente relevantes y necesarias en el momento de hablar de maltratos y de violencia sexuada en general, se ha utilizado como base los libros y los diccionarios que se citan en la primera parte de la Bibliografía.

Algunas de estas palabras se han podido ejemplificar con redacciones halladas en noticias, artículos y titulares de la misma prensa; con otras no ha sido posible proceder así, pero es importante definir las dada la materia de que trata esta investigación, de los datos, de las situaciones y de los hechos que se manejan.

Androcentrismo

El androcentrismo consiste en un punto de vista orientado por el conjunto de valores dominantes en el patriarcado o, dicho de otro modo, por una percepción «centrada» y basada en normas masculinas. Es tomar al hombre como medida de todas las cosas; todo discurso que presenta aspectos de la vida de las mujeres como una desviación (a la norma) es androcéntrico.

El androcentrismo es sobre todo una perspectiva. Consiste fundamentalmente en una determinada y parcial visión del mundo que considera que lo que han hecho los hombres es lo que ha hecho la humanidad o, al revés, que todo lo que ha logrado la especie humana lo han realizado sólo hombres, consiste también, por tanto, en la apropiación de los logros femeninos por parte de los hombres. Es pensar que lo que es bueno para los hombres es bueno para la humanidad, es creer que las experiencias masculinas incluyen y son la medida de las experiencias humanas; de una manera u otra, valorar sólo lo que es masculino. Es considerar que los hombres son el centro del mundo y el patrón para medir a cualquier persona.

En la frase (que se analizará más detalladamente en el capítulo siguiente) «La violencia que generan los celos es universal» (*El País*. 19.5.1997, p. 26), se detecta androcentrismo conceptual, ya que atribuye a toda la sociedad (tanto a hombres como a mujeres) una respuesta violenta ante los celos, cuando esta violencia ha sido históricamente ejercida, y es en general ejercida, por los hombres.

Androcentrismo lingüístico

Este androcentrismo tiene indudables repercusiones en los usos de la lengua. Así, el androcentrismo, en mayor medida que el **sexismo** definido más abajo, es la causa y el origen de unos determinados usos de la lengua que tienden a excluir o a invisibilizar a las mujeres en ella. El más importante de estos usos, dejando al margen la utilización de la palabra «hombre» como omnicomprendensiva del género humano, consiste en utilizar el masculino como falso genérico.

Frases como «Los andaluces protestan por la violencia contra las mujeres» (*Diario 16*. 31.12.1997, p. 4) tienden a invisibilizar y a quitar protagonismo a las manifestantes andaluzas, que seguramente tuvieron un importante papel en una manifestación por la causa de la cual se informa.

En la siguiente frase, «A su juicio, los jueces deben mantener ‘mayor contacto con los psicólogos, con trabajadores sociales y con centros de acogida de la mujer’» (*El País*. 31.12.1997, p. 16), también se excluye o se invisibiliza a las mujeres, se quita importancia a juezas, psicólogas y trabajadoras sociales. Estas frases se analizan pormenorizadamente en el Capítulo 6, en él también se ofrecen posibles redacciones alternativas para evitar el androcentrismo lingüístico.

El androcentrismo lingüístico es una forma de violencia simbólica que también genera discriminación porque pone límites al imaginario y al orden simbólico, puesto que limita lo pensable y lo decible.

Maltratos o malos tratos

Situación en que las mujeres reciben agresiones físicas (golpes, palizas, violaciones, etc., limitaciones en su movilidad, encierros, prohibiciones) y/o agresiones psíquicas (vejaciones, desvalorizaciones, humillaciones, etc.) por parte de sus cónyuges, de sus parejas o de sus ex parejas. Muchas veces esta violencia se extiende a las posibles hijas e hijos en forma de palizas y también de violaciones y abusos sexuales.

Estas agresiones habitualmente son reiteradas y en ocasiones pueden llegar al asesinato, entonces se puede hablar de **terrorismo doméstico** y de **torturas**.

Como estas denominaciones —**malos tratos** o **maltratos**— son las expresiones más comunes y extendidas para referirse a este tipo de agresiones, huelga citar ningún ejemplo de ellas entresacado de la prensa.

Patriarcado

El patriarcado fue una toma de poder histórica por parte de los hombres dominantes sobre las mujeres, que se produjo en un momento u otro en todas las sociedades conocidas. El patriarcado desde entonces es la manifestación y la institucionalización de dicho dominio sobre las mujeres y las hijas e hijos de éstas. Esto significa que son hombres los que detentan el poder en todas las instituciones de la sociedad, especialmente las regladas, aunque esto no implica que las mujeres carezcan de ningún poder o que estén privadas totalmente de derechos, recursos e influencias.

El patriarcado otorga un mayor acceso a los hombres que a las mujeres a los recursos de las estructuras de poder, tanto fuera como dentro de los hogares; en el ámbito público y en el privado.

Sexismo

El sexismo, en contraste con el androcentrismo, es fundamentalmente una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que son o hacen las mujeres.

El sexismo es una actitud derivada de la supremacía masculina, se basa en la hegemonía de los hombres y en todas aquellas creencias que la respaldan y la legitiman. También se puede definir como el conjunto de los métodos utilizados por el patriarcado para seguir manteniendo en una situación de subordinación al sexo femenino. Es una relación social en la que los machos tienen poder sobre las hembras.

Las creencias y prácticas sociales sexistas no únicamente limitan las actividades de las mujeres sino que también son una manera no pertinente de marcar distinciones entre los sexos, puesto que no se fundan en evidencias. El sexismo es de gran importancia porque es la práctica de dominación que todo el mundo experimenta.

El sexismo, aunque en menor grado que el androcentrismo, también tiene repercusiones en la lengua. En la información, «Todo ocurrió muy rápido, comentó ayer Mari, la primera que salió de su casa al escuchar la pelea» (*El Mundo*. 17.11.1997, p. 34), se da un trato coloquial a la mujer citada propio de alguien que la conociera pero impropio del lenguaje periodístico, como se verá más detalladamente en el Capítulo 2. No se ha encontrado este trato familiarizador al hablar de los múltiples vecinos a los que se alude a lo largo de las noticias.

Terrorismo (doméstico)

En el contexto que se trata aquí, es un término nuevo que se utiliza de forma muy diversa, sobre todo con una finalidad descriptiva.

Es el extremo y la cara más violenta del dominio patriarcal; comete crímenes y asesinatos habitualmente en las personas de las cónyuges o en las mujeres de las parejas heterosexuales. Opera como un brazo armado para poner a la población femenina en el lugar que el patriarcado le asigna dentro de las unidades familiares. También recibe los nombres de terrorismo casero, patriarcal, conyugal, privado, familiar.

En la misma prensa se encuentra ya naturalizada la palabra «terrorismo» acompañada de diferentes adjetivos. La novedad de esta expresión para referirse a los malos tratos queda reflejada en el hecho de que hay medios que ponen la expresión entre comillas, otros lo escriben en cursiva.

La inmensa mayoría de las veces que aparece la denominación **terrorismo** va acompañado con el adjetivo «doméstico». En el artículo de fondo «A propósito del ‘Día de la No Violencia contra la Mujer’», hay un párrafo que dice así: «Pero si las relaciones dominantes de los hombres sobre las mujeres son causa de los malos tratos que padecen éstas, no es menos cierto que una de las razones principales por las que el terrorismo doméstico sigue siendo una desagradable realidad es la falta de concienciación de toda una sociedad que no deja de creer que la violencia en el seno familiar es un asunto que pertenece a la intimidad de la pareja» (*Ideal*. 25.11.1997, p. 23). En este mismo artículo se habla de los malos tratos como de torturas (ver **Torturas**).

En la noticia desarrollada bajo el titular «Morir por hablar, morir por callar», se puede leer: «Lo han dicho los informativos. ETA lleva trece víctimas mortales este año en España, el terrorismo doméstico, 60» (*Diario 16*. 20.12.1997, p. 3).

En una noticia correspondiente al siguiente titular «Lamento ‘Lo siento por las víctimas del terrorismo pero de nosotras ¿quien se acuerda?’», se dice «La semana ha sido trágica. Tan trágica como para que Aznar convocara un gabinete de crisis si el terrorismo no hubiera sido doméstico» (*El Mundo. Suplemento Crónica*. 21.12.1997, p. 2). Incluso se encuentra en titulares como el siguiente: «La última víctima del ‘terrorismo doméstico’» (*El Mundo*. 13.11.1997, p. 11).

También se encuentra adjetivado con la palabra «privado». En la noticia «Todos los grupos políticos piden reformas legales en el Congreso», se lee: «Carme Solsona, de CiU, se refirió a la violencia doméstica como un acto de 'terrorismo privado'» (*El Mundo*. 19.12.1997, p. 27).

Con la palabra «casero». Bajo el titular «Detenido un hombre por agredir a su compañera poco antes de que diera a luz», la noticia dice: «Éste ha sido el segundo caso de terrorismo casero que se ha producido en Guadalajara en pocas semanas» (*El País*. 11.1.1998, p. 28).

Y con la palabra «familiar». En la información «Plan de choque contra los malos tratos», se recoge esta expresión: «Y sobre todo, a proteger a las víctimas del terrorismo familiar» (*El Mundo*. 16.1.1998, p. 22).

Torturas

En la prensa también se empieza a encontrar la naturalización de esta palabra para referirse a los maltratos continuados o los que concluyen con un asesinato.

En el artículo citado anteriormente «A propósito del 'Día de la No Violencia contra la Mujer'», se lee: «Es una forma de tortura lenta y sin retorno, por mucho que jure que no volverá a hacerlo» (*Ideal*. 25.11.1997, p. 23).

En la noticia «Los protagonistas», se habla en estos términos: «fue asesinada, quemada viva, por su ex marido el miércoles, luego de que ella denunciara en Canal Sur TV las torturas a que había sido sometida por su marido en los 40 años de matrimonio» (*ABC. Sevilla*. 21.12.1997, p. 45).

Bajo el titular «Mujeres asesinadas», se puede leer: «los compañeros, maridos, novios que nos apoyan sintiendo vergüenza ajena de pertenecer al mismo sexo que los asesinos y torturadores» (*El País. Andalucía*. 19.1.1998, p. 2).

La noticia titulada «Los malos tratos acaban en meros juicios por faltas» habla de «la tortura que supone para una mujer que sufre malos tratos que condenen a su agresor a no moverse del escenario en el que tienen lugar las palizas» (*El Mundo*. 24.9.1997, p. 24).

Violencia patriarcal

Conjunto de mecanismos mediante los cuales el patriarcado impone y mantiene la situación de subordinación de las mujeres, especialmente cuando esta subordinación en lugar de aceptarse es puesta en cuestión por las mujeres.

Por un lado, tiene manifestaciones de violencia encubierta; por ejemplo, el techo de cristal con que topan las mujeres para ocupar algunos cargos o profesiones, las diferencias salariales entre mujeres y hombres, la diferente representación simbólica y significación en los manuales escolares, en los diccionarios, en la presencia de mujeres y hombres en la lengua. Por otro lado, manifestaciones de violencia física y/o psíquica descarada y directa contra las mujeres utilizadas por el sistema patriarcal para mantener a todas las mujeres (tanto aquellas mujeres que las sufren directamente, como las que las reciben indirectamente) en una situación de subordinación o de opresión.

Algunos de los mecanismos del patriarcado también se reflejan en la violencia legalmente sancionada, por ejemplo, en las actuales leyes de filiación.

Es difícil entender la magnitud y la extensión de los maltratos y de la violencia sexuada si no se ven y se comprenden como dos pasos más, brutalmente excesivos, de la libre disposición de los cuerpos de las mujeres por parte de los hombres. Cuerpos disponibles en diversos sentidos, disponibles para la reproducción humana, disponibles para la sexualidad masculina y disponibles como fuerza de trabajo gratuita para un hombre individual o para la comunidad de hombres.

Violencia sexuada

Violencia que practican algunos hombres sobre algunas mujeres como consecuencia de haber asumido una serie de roles de género contruidos a partir de su pertenencia a un sexo determinado. Está relacionada con la percepción de que el colectivo masculino tiene unos derechos sobre el femenino que este último no tiene sobre el primero. Un ejemplo claro de este estado de cosas se puede ver en una noticia que daba cuenta de la detención de un hombre de 32 años que estaba golpeando a su mujer en un hipermercado, el diario decía que el hombre explicaba las «razones» de la agresión diciendo que la mujer era «rebelde y no le hacía caso» (*El Mundo*. 25.1.1998, p. 27).

Es decir, tanto una paliza, como un apuñalamiento, el incendio de una casa o una violación son agresiones y muestras de violencia sexuada; de hecho una violación

es una forma extrema de este tipo de violencia y tiene poco o incluso nada que ver con la sexualidad.

La violencia sexuada se ha manifestado claramente en todas y cada una de las violaciones a las mujeres (y en la violencia contra algunos hombres) de las distintas poblaciones de la ex Yugoslavia en la última guerra de los Balcanes (entre otras). De hecho, hay otras similitudes en la violencia ejercida en tiempos de guerra y el terrorismo doméstico, las vemos, por ejemplo, en las políticas de tierra quemada que se practican en la guerra y que tiene un paralelismo en el ataque a las pertenencias de las mujeres, y, especialmente, en el crimen frecuente de quemar las casas a las mujeres que sufren este tipo de terrorismo.

Capítulo 2. Análisis de noticias sobre malos tratos o terrorismo familiar

Este segundo capítulo se dedica a analizar, en una muestra seleccionada de artículos e informaciones, algunas constantes, algunos aspectos remarcables o algunas de las contradicciones que aparecen en la redacción de las noticias sobre malos tratos, terrorismo doméstico y violencia sexual que han aparecido en la prensa en el período aproximado de un año.

Muchas de las informaciones y noticias se mueven en los mismos parámetros e inciden en las mismas constantes; es debido a esta razón que en esta investigación no se hace un recuento exhaustivo de los crímenes, agresiones y violencias, o de las diferentes noticias e informaciones sino que, a partir de una serie concreta de ejemplos, se quieren hacer notar los sesgos de sus contenidos, mostrar algunas de las contradicciones que se detectan y, si cabe, sugerir redacciones e ideas para aquellos aspectos que quedan mal o poco tratados.

Vaya por delante que a lo largo y ancho de la prensa consultada para realizar los diferentes análisis de este estudio, se han encontrado numerosas noticias bien tratadas y con redacciones sensibilizadas respecto a los maltratos; en esta investigación, sin embargo, se recogen obviamente con mayor énfasis las que presentan problemas o contradicciones. En algunos casos, se citan noticias y redactados acordes tanto con la realidad como con la necesidad de erradicar los malos tratos.

Antes de proseguir, se quiere dejar constancia de que normalmente estas noticias y artículos no incurren en mayor medida que otro tipo de noticias en sexismo y androcentrismo lingüístico, incluso se puede decir que al tener habitualmente estas informaciones como protagonistas a una mujer y a un hombre, en su formulación no se suele utilizar el masculino como presunto genérico ni la palabra «hombre» como omnicomprensiva del género humano. Son habituales redacciones como la siguiente, en que es imposible excluir u ocultar a las mujeres bajo un presunto masculino genérico, «Una mujer embarazada da a luz tras ser agredida por su compañero sentimental» (*ABC. Sevilla. 11.1.1998, p. 94*).

No obstante, cuando la redacción se refiere y trata el entorno de la noticia, no siempre, pero sí a menudo, se suelen emplear masculinos androcéntricos del tipo «los jueces», «los fiscales», «los vecinos», «los hijos», etc., que se deberían evitar en

cualquier tipo de redacción y documento. En el Capítulo 6 se trata esta cuestión y se proponen redacciones alternativas.

1) En algunas noticias se dan como causas de las agresiones, crímenes o asesinatos, algunos motivos inexactos; incluso se incurre en contradicciones.

1.1) En la noticia que aparece bajo el titular «Dos heridos graves y dos leves tras la explosión de un autobús urbano de Sevilla, en un suceso originado por un asunto de celos», se dice que «El suceso, originado por un asunto de celos, hirió también de carácter leve al conductor y a la mujer» (p. 7); más adelante, se dice que «Una 'cuestión de faldas' estuvo a punto anoche de causar una tragedia en pleno barrio de los Remedios» (p. 79); «En su primera intervención [el delegado del Gobierno], descartó totalmente [...] cualquier posibilidad de atentado terrorista, y calificó el suceso como un problema sentimental o personal» (p. 79); la noticia acaba diciendo que «el trágico suceso de anoche fue, como parece, un intento de asesinato, o incluso, un crimen pasional con todos sus avíos, suicido incluido» (p.79), (*ABC. Sevilla. 14.1.1998, p. 7 y 79*).

Parece que difícilmente se puede atribuir la acción de un hombre que llega a fabricar una bomba casera con premeditación, alevosía e intención de asesinato (extremo que también recoge la noticia) a los celos, a una cuestión de faldas, a un problema sentimental o a una pasión que no sea la criminal.

La misma noticia, recogida en otro medio bajo el titular «Un delincuente suicida intenta matar a su ex amante en un autobús de Tussam», empieza así: «El loco ataque de celos de un hombre provocó ayer noche una deflagración en un autobús Tussam en los Remedios» (*El Correo de Andalucía. 14.1.1998, p. 16*).

En ella se vuelve a atribuir a un ataque repentino una acción tan preparada y pensada de antemano. También insiste en el hecho «que el móvil fue sentimental».

1.2) En la noticia que aparece bajo el titular «Una mujer es asesinada casa semana en España por su cónyuge celoso o despechado», se dice, citando la opinión de un experto, que las denuncias «'pueden ser contraproducentes. De hecho se retiran muchas porque como la pena no tiene carácter disuasorio [el maltrato se considera infracción leve cuyas penas son multa o arresto domiciliario], encrespa más a la otra persona', dice Echeburua» (*El País. 19.5.1997, p. 26*).

En este caso a quien redactó la noticia le ha parecido necesario introducir una cuña para aclarar en qué consiste la pena, sin embargo, no ha usado este procedimiento, u otro, para aclarar que lo que es contraproducente es la aplicación de la justicia o la misma ley y no la decisión de poner una denuncia. Igualmente ha obviado el hecho de que muchos hombres acusados en estas denuncias se sienten «amenazados», reaccionan aún más violentamente y es especialmente entonces que la ley o las medidas que se toman se muestran impotentes o insuficientes para pararlos.

En todo caso, vuelven a ser las deficiencias de la justicia y no la acción de denunciar un mal trato lo que deja en una situación vulnerable a las valientes y decididas mujeres que deciden ponerlas.

Numerosas noticias inciden en este aspecto. Hay un titular que dice así: «La joven agredida por su ex novio no habla por temor a que la quemee»; queda claro que es la poca respuesta delante de las denuncias y no las denuncias en sí, lo que es contraproducente (*El Mundo*. 22.12.1997, p. 29). Es interesante destacar que las represalias que temía la mujer tenían que ver con morir quemada.

La misma noticia se reprodujo bajo un titular que incidía en este mismo aspecto: «La mujer agredida en Linares por su ex novio teme represalias» (*Diario 16*. 22.12.1997, p. 9).

1.3) A lo largo de la noticia «Un hombre mata a su compañera sentimental en Castellón de un navajazo en el cuello», se puede leer que «el crimen tuvo un móvil 'pasional'» (*El País*. 16.1.1998, p. 24).

No se puede atribuir a una agresión o a un asesinato una denominación como la de «pasional», o a una pasión que no sea la criminal. En la redacción de la noticia queda claro, por otro lado, como se verá más abajo en el análisis del titular, que la asesinada no era «su compañera».

1.4) En la noticia «Mató a su mujer y su cuñado por despecho», el subtítulo sigue así: «Comienza el juicio por un doble asesinato producto de una separación»; a lo largo de la noticia se pueden leer las declaraciones del asesino en el sentido de que: «Yo en ningún momento deseo hacer lo que ocurrió. Quería explicarle que, si no volvíamos a hacer vida matrimonial, yo me quitaría la vida» (*El Mundo. Andalucía*. 21.1.1998, p. 12).

El crimen, como se puede comprobar, no es producto de la separación sino de la no aceptación por parte del asesino de la voluntad y de la libertad de la mujer; también es remarcable la circunstancia de que el agresor manifiesta que se quería suicidar pero lo que realmente cometió fue un doble asesinato, ésta es otra constante en algunos asesinatos de este tipo.

1.5) En el titular «Por celos hiere gravemente a su mujer al golpearla con un piedra», se incide de nuevo en atribuir a los celos un crimen; de hecho, en el desarrollo de la noticia se reitera lo mismo: «un individuo que a causa de los celos, golpeó brutalmente a su mujer con una piedra de grandes dimensiones» (*Diario 16*. 2.9.1997, p. 12).

Otros medios hablaban de un pesado bloque de cemento. Si se considera que para tener celos de alguien hace falta querer a esta persona, está claro, en este caso, que el amor o el afecto no se encontraban entre los sentimientos del agresor.

1.6) En la noticia «Parricida octogenario», por una parte, se describe a un hombre que había asesinado a su mujer con las siguientes palabras: «Chófer del antiguo sindicato vertical, era un hombre fuerte y ágil pese a sus casi 90 años, y agresivo», y abundando en lo mismo añade que su hijo «tras escuchar el disparo se encerró en el baño, por temor a su propio padre, ya que en una ocasión Agustín [el asesino] le propinó una puñalada en la pierna».

Por otra parte, minimizando la gravedad del crimen y contradiciendo la noticia, en un recuadro dentro de la misma hay una pequeña información general que habla de que las dificultades que implica la vejez vuelven a los ancianos agresivos y acaba diciendo: «Cuando aparecen el egoísmo, el temor, la suspicacia y la irritabilidad ante estímulos nimios, el apacible anciano puede ser peligroso», tipología de anciano y adjetivo que no liga para nada con la personalidad del hombre del que hablaba la noticia, ya que era un violento reconocido y reincidente desde hacía años (*Diario 16*. 23.3.1997, p. 48).

1.7) En el titular «Las infidelidades amorosas de una mujer madrileña acaban en un intento de asesinato», la relación causa-efecto es inadecuada porque es evidente que las infidelidades no pueden tener como única respuesta las agresiones; de hecho, una respuesta agresiva o violenta nunca es una solución. La causa de la agresión, como en muchas otras ocasiones, reside en no aceptar la libertad sexual de las mujeres.

En esta misma noticia se puede leer: «una madrileña de 31 años parece que tiene bastante éxito con los hombres», este tratamiento es frívolo y está fuera de lugar ante hechos tan graves (*ABC. Sevilla. 14.9.1997, p. 83*).

2) En numerosas ocasiones la contradicción se halla entre el titular de la noticia y su posterior redacción.

2.1) El título de una de las noticias sobre asesinatos es el siguiente, «Un hombre mata a su esposa por celos y luego se suicida», y en la noticia luego se podía leer, «Al igual que en el crimen de Alpedrete el pasado 11 de agosto, el detonante fue la negativa del marido a aceptar el proceso de separación» (*El País. 21.8.1997, p. 19*).

El hecho de que la mujer hubiera iniciado los trámites de separación y que dicho proceso estuviera en marcha es un dato fundamental para el posterior desarrollo de los hechos y de la noticia pero no está remarcado en el titular, factor que, de hecho, varía la noticia. En realidad, es una situación muy distinta estar casada, estar en trámites de separación o estar separada.

Hay que decir también en otro orden de cosas, que en el desarrollo de la noticia está especialmente bien conceptualizado el hecho de atribuir la característica de detonante de la violencia no al inicio de la tramitación de separación sino a la no aceptación del marido de la decisión de la mujer.

2.2) Otro caso similar se encuentra entre el titular siguiente, «Un ex legionario mata a su mujer de dos puñaladas en plena calle», y la información contenida en el primer párrafo de la noticia, «Una mujer [...] falleció ayer por la noche tras ser apuñalada por su marido, del que había decidido separarse debido a desavenencias conyugales, según confirman fuentes policiales» (*El Mundo. 25.8.1997, p. 16*).

La ocultación de esta circunstancia es muy frecuente, se puede contemplar a lo largo de muchísimas noticias de todos los medios revisados; quizás es el rasgo más repetido en el transcurso de las noticias.

Esta circunstancia pone de manifiesto que las agresiones, crímenes y asesinatos no son producto del amor, de los celos, de la pasión amorosa, como dicen tantos tópicos, sino de la consideración que algunos hombres tienen de las mujeres como seres de su propiedad, a las que no consienten, e impiden por todos los medios, que ejerciten su voluntad de vivir en libertad.

El hecho de no remarcar la plena y difícil decisión de las mujeres de separar la convivencia, contribuye a fomentar una visión de las mujeres como personas atadas a sus agresores y sin capacidad de decisión e iniciativa para dejar a una pareja que les resulta insatisfactoria o lesiva, y sin capacidad para vivir y hacer su propia vida. Este rasgo de la redacción del titular de la noticia no favorece a las mujeres sino que tiende a mostrarlas como víctimas pasivas.

Incluso un medio introduce la noticia de este último crimen de tal manera que a lo largo de la información nunca se cita el hecho de que la mujer había decidido separarse y lo atribuye a un ataque de celos (*Diario 16*. 25.8.1997, p. 21). (Muchas otras noticias referentes a otros crímenes adolecen de esta misma falta de información en el titular, *El Mundo*. 13.11.1997, p. 11, Agencia Efe, 8.1.1998 y más).

Para curarse en salud y evitar lo anterior, es ejemplar el recurso utilizado por una noticia que bajo el titular «Tratos» dice así: «Las dos murieron tras fuertes discusiones con los que parecían ser sus novios» (*El Mundo. Crónica*. 25.1.1998, p. 4).

La noticia, en la duda de la exacta relación que tenían cada una de las dos mujeres con uno de los dos hombres correspondientes en el momento de redactarse la noticia, no da ninguna certeza de que fueran parejas sentimentales.

2.3) La invisibilización de la realidad de los hechos se puede dar con mayor o menor amplitud como es el caso de otro tipo de circunstancias e información; en el siguiente titular, «El matrimonio herido en Córdoba se encuentra grave», se esconde el hecho de que en este matrimonio la mujer fue agredida y casi asesinada por el marido, y que a continuación éste intentó suicidarse (*El Correo de Andalucía*. 10.1.1998, p. 14).

3) A menudo se detectan contradicciones si se contrasta una misma información en diversos medios.

3.1) Dos titulares sobre el mismo hecho dan informaciones distintas. En el primero dice: «Un hombre mata a su compañera sentimental en Castellón de un navajazo en el cuello» (*El País*. 16.1.1998, p. 24); el segundo reza así: «Mata a puñaladas a su ex compañera durante una discusión, en plena calle, por negarse a convivir con él» (*ABC. Sevilla*. 16.1.1998, p. 63).

El segundo titular se adecua mucho más a la realidad que el primero: ni qué decir que, en efecto, se trataba de una pareja separada.

3.2) En el artículo «Quema a su mujer y luego se ahorca», se lee que un vecino fue testigo presencial de toda la discusión y afirma que le extrañó la aparente calma del asesino que llegó a fumarse un cigarro tranquilamente en el transcurso de la misma (*El Mundo*. 27.8.1997, p. 8).

Informando del mismo crimen, otro medio dice que el asesinato fue precedido, aunque este era un extremo que no se había comprobado, de una acalorada discusión momentos antes del suceso (*Diario 16*. 27.8.1997, p. 9).

El procedimiento de presuponer de entrada y, como consecuencia de esto, atribuir un crimen o una agresión a una situación acalorada y no comprobarlo, abunda en el tópico de que los malos tratos son producto de los nervios, de ataques repentinos o de malos momentos.

3.3) También a través de dos titulares distintos se pueden ver unas maneras más precisas o menos precisas de redactar la misma noticia. En el primero se puede leer «Mueren dos mujeres por agresión de sus compañeros sentimentales» (*El País*. 24.1.1998, p. 21). El segundo dice lo siguiente: «Dos mujeres, asesinadas por sus novios, ya detenidos, en la Coruña e Ibiza» (*ABC. Sevilla*. 24.1.1998, p. 83). El último titular se muestra más ajustado, ya que el resultado de las agresiones fueron dos asesinatos.

4) En algunas ocasiones se dan noticias que es difícil que correspondan a la realidad.

4.1) Bajo el titular «Cinco años de cárcel para un hombre que pegó a su mujer» se da una noticia que, además de incidir en la condena del titular, también explica que se «le absolvió de la acusación de quemar el bar que regentaba la víctima»; cuesta creer, vistas las leyes al respecto, que por pegar a su mujer (no dice las veces) se condenara a este hombre a cinco años (*El País*. 14.1.1998, p. 23).

5) Hay auténticos bailes de cifras y de estadísticas de unos medios a otros.

La prensa casi nunca coincide en las cifras que da, datos que, por otra parte, a menudo no se sabe de donde salen; estos datos se refieren al número de denuncias presentadas, a la cifra de crímenes, al tanto por ciento del total que se deduce se elevan las denuncias cursadas, etc. A continuación se muestran tres noticias sobre un mismo dato (es fácil encontrar más informaciones que divergen sobre este mismo particular).

5.1) Según una noticia aparecida en un diario, se dice (citando la fuente) que: «‘El 52% fueron asesinadas tras separarse y cuando el hombre pensaba que tenían otra relación’ asegura la presidenta de la FMSD [Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas], Ana María Pérez del Campo» (*El País*. 19.5.1997, p. 26).

5.2) En la noticia «Un acto aislado», se dice (sin citar la fuente) que: «En el 95% de los casos, el asesinato se produce cuando están en trámite de separación o cuando ella expresa su deseo de hacerlo» (*El Mundo*. 22.9.1997, p. 36).

5.3) En la noticia «Ana Orantes: la muerta número 59 de este año», por contra, y también sin citar la fuente, dice: «Nada raro: el 75% de las mujeres asesinadas por sus maridos encuentran la muerte al iniciar los trámites de divorcio o poco después» (*El Mundo*. 18.12.1997, p. 27).

Dada la dificultad de encontrar datos fiables y no contradictorios, sería interesante hacer constar siempre la fuente de donde se extraen.

6) Hay noticias que son auténticas radiografías de la actitud que la sociedad toma ante los malos tratos.

6.1) En la noticia «Una mujer embarazada da a luz tras ser agredida por su compañero sentimental», se lee lo siguiente: «Vecinos del municipio de Fuentelaencina han asegurado que se trata de una pareja normal, aunque en algún momento llegaron a sospechar que la mujer padecía malos tratos por las marcas con las que en alguna ocasión le vieron aparecer» (*ABC. Sevilla*. 11.1.1998, p. 94).

Es destacable que en la redacción de esta noticia se constata que los maltratos se consideran un asunto privado. Cuando se cita la opinión del vecindario se empieza hablando de la pareja como de una pareja «normal», pero acto seguido hay una referencia a las marcas que anteriormente se habían detectado en la víctima, marcas que vecinas y vecinos atribuyeron a posibles malos tratos pero que no movió a nadie de la localidad a intervenir.

No se cita este hecho porque se trate de un comportamiento excepcional por parte del vecindario, ya que habitualmente la gente no interviene en estos casos, pero sí que, una vez comprobada esta actitud, es importante destacar el papel de los medios de comunicación en el sentido de comprometer a la gente en la denuncia y la necesidad de adquirir un compromiso solidario con las víctimas de las agresiones. Igualmente, en el

sentido de remarcar y dejar claro que los maltratos afectan a todo el mundo, que es cosa de todas las personas, tanto de mujeres como de hombres.

Se propone igualmente hablar de marcas de violencia o de señales de violencia, en lugar del muy neutro y ambiguo marcas que luce el texto de la noticia.

7) En algunas noticias se da carácter universal al comportamiento masculino.

7.1) La noticia «Una mujer es asesinada casa semana en España por su cónyuge celoso o despechado» empieza así: «La violencia que generan los celos es universal según los expertos» (*El País*. 19.5.1997, p. 26).

El inicio de esta noticia es conceptualmente androcéntrico ya que eleva un comportamiento básicamente masculino a la categoría de comportamiento universal y no como específico de los hombres. Incluso es posible que, al margen del análisis de la perspectiva androcéntrica, muchos hombres se sientan lesionados por esta generalización.

En el segundo párrafo, la misma noticia se ha visto obligada a matizar esta especificidad puesto que dice: «Porque la mano ejecutora en la mayor parte de los crímenes es la del hombre». Incidentalmente, el desarrollo de la noticia remite a otros análisis, entre ellos la constatación de que en la primera frase se incurre en androcentrismo lingüístico ya que se utiliza el masculino «los expertos» para referirse posiblemente a expertos y a expertas.

8) En algunas noticias se trata a las mujeres con una familiaridad y cercanía impropias del lenguaje periodístico.

8.1) En la redacción de la noticia «Mata a su esposa delante de su hija el día que debía abandonar el hogar», aparece una vecina en los siguientes términos: «Todo ocurrió muy rápido, comentó ayer Mari, la primera que salió de su casa al escuchar la pelea»; unas líneas después la noticia prosigue así: «Beni García, una vecina, avisó a su hijo que es sanitario» (*El Mundo*. 17.11.1997, p. 34).

El trato correcto y adecuado parece que es el de segundo subrayado; el primero es impropio de una noticia formal y del lenguaje estándar periodístico con el que se dan las noticias, se considera que es más bien propio de un registro coloquial que connota familiaridad y conocimiento de la persona a la que se alude.

8.2) En la noticia «Un jurado popular absuelve al acusado de matar a una prostituta», se refiere a la mujer en estos términos: «El acusado admitió que aquello provocó su enfado, pero negó que hubiera golpeado a La [sic] Carmela»; en el tratamiento que da la redacción del párrafo a la víctima se ve otro trato coloquial y familiarizador impropio del lenguaje periodístico (*El Mundo. Andalucía. 14.12.1997, p. 1*).

8.3) Bajo el titular «Detenida tras una maquinación de película para matar a su marido en el hospital», citando a alguien se dice: «deben tener cuidado con María Luisa, ‘la Luisi’, la mujer de Pedro, porque podría intentar algo contra su marido», en esta redacción concreta se puede alegar que la familiaridad se debe a la circunstancia de que transcribe una cita literal. Ahora bien, líneas más abajo se puede leer: «se trasladaron hasta Carrión de Calatrava al día siguiente del arresto de ‘Luisi’» (*ABC. Sevilla. 11.6.1998, p. 81*).

En esta última noticia, al igual que las anteriores, se insiste en el trato coloquial y familiarizador.

9) En algunas ocasiones se utiliza el singular «la mujer» para referirse a las mujeres en general.

9.1) En la noticia que aparece bajo el titular «El PP quiere reformas legislativas y el PSOE pide que los fiscales persigan las denuncias de mujeres», se dice que «la proposición no de ley del Grupo Popular que aprobó el Congreso el 18 de noviembre pasado sobre prevención y erradicación de la violencia contra la mujer» (*El País. 20.12.1997, p. 24*).

9.2) En la noticia que sigue al titular «Chaves apoya el plan de choque propuesto por Amalia Gómez contra la violencia a las mujeres», se dice que «el Gobierno está estudiando reformas legales para atajar las situaciones de violencia contra la mujer» (*ABC. Sevilla. 21.12.1997, p. 41*).

En los mismos titulares de estas dos noticias que se acaban de ver hay la solución a este uso del singular, puesto que en los dos se utiliza la fórmula «mujeres» en plural.

9.3) Bajo el titular «Con prontitud y diligencia» hay otro ejemplo del mismo redactado en singular: «reivindicar una mayor protección de la mujer por parte del sistema judicial» (*Diario 16. 21.12.1997, p. 32*).

9.4) En la noticia «La falta de afecto debe ser causa de divorcio» hay otra muestra del mismo fenómeno: «que afecta la vida y dignidad de la mujer en la actual sociedad española» (*Diario 16. Andalucía*. 2.1.1998, p. 8).

Es más oportuno en estos casos, y se propone, por tanto, utilizar siempre el plural «las mujeres», forma que en este caso recoge mejor al colectivo, refleja más la realidad de las diferencias entre las mujeres y no incide en el tópico de que todas las mujeres son iguales; se pueden ver otras alternativas a esta utilización del singular más adelante en el Capítulo 6.

10) En la prensa a menudo hay noticias que se hacen eco de opiniones ajenas e incluso citan textualmente otras voces; a veces, son apologías del terrorismo doméstico y de la violencia patriarcal.

10.1) Algunas son de un tenor tal, que cabe la duda de que las vertieran sin comentario alguno en un artículo en el caso de que no tuvieran que ver con las mujeres. En la noticia que se verá a continuación, el diario informa de una nota de la Unión de Hombres Separados que, bajo el titular «La Unión de Hombres Separados justifica los malos tratos», dice cosas como las siguientes: «esta asociación de hombres separados defiende que las causas de los malos tratos a las mujeres se deben en la mayoría de los casos a ‘la brutal discriminación que sufren los hombres tras una separación’»; y más adelante: «El culpable —concluye— no será él, sino los jueces, abogados, mujeres, etc., que le han inducido a cometer el acto» (*ABC. Sevilla*. 20.12.1997, p. 39).

Como vemos, una auténtica apología del terrorismo doméstico y un líbelo que puede provocar, puesto que la justifica, violencia. Esta opinión se vertió en la prensa sin merecer comentario alguno por parte de quien la citó.

11) Algún tópico vertido en artículos de opinión.

11.1) Aunque hallada en un artículo de opinión, «La mató porque era suya», y no en una noticia, por ser tónica, es especialmente relevante y remarcable la insinuación de que es debido a la influencia de sus madres el hecho de que los hombres sean machistas y esto les lleve al extremo de convertirse en terroristas domésticos. Es decir, que se acabe culpabilizando a las mismas mujeres de los crímenes.

El artículo termina así: «los asesinos por despecho, que generalmente actúan con premeditación y aguardan años la venganza, son el resultado de la frustración de la idea,

tal vez alentada por la propia madre, de que ellos habían tomado propiedad de otra persona» (*Diario 16*. 21.6.1997, p. 3).

Capítulo 3. Análisis de noticias sobre violencia ejercida por mujeres

Otro aspecto que quiere tener en cuenta esta investigación es como tratan los medios de comunicación la violencia ejercida por las mujeres. Las noticias y las informaciones sobre violencia ejercida por las mujeres sobre sus parejas es, lógicamente, mucho menor que la contraria ya que se dan muchos menos casos; se da la circunstancia de que en numerosas ocasiones van precedidos de maltratos contra ellas.

No obstante, de la misma manera que en los apartados 8 y 9 del capítulo anterior, se han podido ver dos rasgos específicos referidos al tratamiento de las mujeres en algunas de las redacciones analizadas, también se ha detectado en la información de las noticias que a continuación se comentarán, una serie de biseses o sesgos específicos muy llamativos y representativos de la diferente manera de tratar a las personas dependiendo de si son mujeres u hombres.

A continuación se pueden ver algunos de ellos a través del contenido de las noticias, redacciones y adjetivos concretos.

1) Bajo el titular «Una mujer hiere a su compañero con una hacha en Aguadulce», se informa de una agresión perpetrada por una mujer contra su compañero. Uno de los aspectos curiosos y sorprendentes, y una vez analizado y contrastado, duro, de esta primera noticia es que hace referencia a las aptitudes físicas del hombre, ya que dice: «Sólo la rapidez de reflejos de Ignacio A.T. hizo que pudiera esquivar los embates de la mujer antes de huir de la vivienda» (*El Mundo. Andalucía. 16.1.1998, p. 10*).

Al día siguiente el mismo diario, en el artículo que apareció bajo el titular «Usó un hacha para que su novio dejase la casa», insistía en las habilidades del hombre y la incapacidad de la mujer para golpearle: «Tras intentar golpearle en el interior de la casa, lo que no pudo conseguir gracias a la rapidez de reflejos del hombre» (*El Mundo. Andalucía. 17.1.1998, p. 10*).

Es altamente remarcable que a lo largo de todas las informaciones y noticias sobre agresiones contra las mujeres que se han utilizado para realizar esta investigación, jamás se ha hallado la más mínima mención a alguna aptitud, habilidad o pericia física en el momento de esquivar o huir de una agresión referidas a una mujer concreta.

Lo que es especialmente remarcable si se tiene en cuenta que, además, a través de las mismas noticias, se tiene constancia de que numerosas mujeres han escapado hábilmente de ellas, también se sabe de las iniciativas emprendidas por mujeres para enfrentarse a la violencia sexuada.

Por ejemplo, bajo el titular «Fotografiado por su víctima», hay una información que dice lo siguiente: «Andrés F.G. [...] fue detenido ayer gracias a las fotografías que le hizo una de sus víctimas. La joven iba paseando por Móstoles cuando vio salir de un edificio a un hombre al que reconoció como el individuo que meses antes había intentado violarla. Al día siguiente, la mujer se quedó esperando cámara en mano frente al inmueble y pudo realizar una serie de instantáneas del agresor. Tras revelar las fotografías, se presentó en comisaría con nueve copias en las que figuraba [el hombre]» (*Diario 16*. 13.2.1997, p. 43).

Este es un ejemplo claro de valentía, decisión e inteligencia, incluso de reflejos, delante de una agresión. La noticia no cita en ningún momento la aptitud, la pericia y las cualidades que mostró esta mujer.

Es decir, no se citan no porque las mujeres no tengan habilidades o no las hayan utilizado, sino porque la prensa en general sólo ha encontrado digna de mención la rapidez de reflejos cuando la poseía un hombre. Este fenómeno tiende a victimizar a las mujeres, a presentarlas como personas indefensas, desvalidas y sin capacidad de reacción.

En otro orden de cosas, la información citada en el primer periódico (*El Mundo. Andalucía*. 16.1.1998) sobre la supuesta agresión a un hombre, dio un giro completo al día siguiente en el mismo diario, en un aspecto fundamental, puesto que se podía leer: «María Teresa M.E. había denunciado ante la Guardia Civil en numerosas ocasiones a su compañero de vivienda, con quien no quiere convivir por más tiempo» (*El Mundo. Andalucía*. 17.1.1998, p. 10).

De esta última información se desprende que la mujer actuaba para repeler y defenderse de la violencia del hombre que la había agredido anteriormente.

En este mismo sentido, también fue sorprendente encontrar un breve en otro medio que bajo el titular «La mujer denunciada por malos tratos dice que se cansó de aguantar palizas», apuntaba lo siguiente: «La mujer que fue denunciada por su compañero por malos tratos afirma que había sufrido palizas y agresiones en ocasiones anteriores y decidió poner fin a esta situación»; más adelante, citando sus palabras, la

noticia dice: «Tenemos ya varias denuncias y nadie ha hecho nada» (*El Correo de Andalucía*. 17.1.1998, p. 15).

De la misma noticia se habla bajo el titular «Intenta agredir con un hacha a su marido mientras la denunciaba por malos tratos ante la Guardia Civil», información que trata a la mujer y al caso en un cierto tono frívolo, remarcado por sus comillas, cuando dice que «como quiera que la actitud de la mujer no era ‘demasiado pacífica’, se procedió a desarmarla». No parece que la ironía sea la mejor manera de tratar y de describir una mujer armada con un hacha (*ABC. Sevilla*. 16.1.1998, p. 63).

No se han encontrado más referencias en este diario a esta agresión, a sus causas, o algún desmentido o rectificación en los ejemplares aparecidos con posterioridad que se han consultado.

2) Debajo del titular «Mujer apuñala a su compañero tras ser agredida en discusión», una noticia informa de que «una mujer apuñaló a su compañero sentimental en Lanzarote después de ser agredida por éste», más adelante dice que «El hombre que se encontraba en estado de embriaguez, propinó varias patadas a la mujer, quien respondió apuñalando, en la espalda y en las manos, a su agresor con un cuchillo de cocina» y «Tras el apuñalamiento, la mujer trasladó al herido al Hospital General de Lanzarote» (*Agencia Efe*. 1.1.1998).

Se cita esta noticia como ejemplo de información no sesgada, de información que presenta con objetividad todos los hechos que concurrieron en las agresiones de esta pareja.

3) En una noticia encabezada por el titular siguiente, «Detenida tras una maquinación de película para matar a su marido en el hospital», se dice que «María Luisa, convenientemente esposada, fue puesta a disposición judicial»; pues bien, en todas las noticias que se han consultado sobre maltratos, no se ha hallado ninguna referencia al extremo de ir convenientemente esposado un presunto asesino o agresor.

También a lo largo de la noticia se puede leer: «Como detalle hilarante, el hecho de que en su declaración María Luisa, al tener que dar una explicación [...] no se le ocurrió otra cosa que alegar que pretendía ‘refrescar los pies’ de su marido» (*ABC. Sevilla*. 11.6.1998, p. 81).

Parece una expresión muy poco adecuada para referirse a la acción criminal de una presunta asesina; esta última noticia incide en la tendencia a tratar con frivolidad y sorna las actividades, acciones, etc. que provienen de las mujeres.

Capítulo 4. Análisis de noticias sobre otras formas de agresiones sexuales

Los medios de comunicación y, en especial, la prensa escrita, además de informar, tienen el deber y la responsabilidad de clarificar y formar a ciudadanas y a ciudadanos a través de sus programas y de sus secciones.

Como se ha visto a lo largo del capítulo anterior, en la redacción de las noticias e informaciones que dan cuenta de las circunstancias de los crímenes referidos a terrorismo familiar, maltratos contra las mujeres, agresiones contra las hijas y los hijos, violaciones, etc., muchas veces, quien las redacta toma partido y vierte opiniones o valoraciones sobre los hechos de los que se informa.

Así es ejemplarizante y formativo el titular que dice «Alta médica para la jiennense a la que su ex marido golpeó brutalmente», el adverbio indica un juicio de valor sobre la paliza, y a lo largo de la noticia se explicitan opiniones sobre la actuación de la justicia y las penas que ésta impone cuando, por ejemplo, dice «Por otro lado, su ex-marido únicamente deberá presentarse los días 1 y 15 de cada mes en el juzgado de Alcaudete», otra vez el adverbio constituye una valoración que hace quien redacta la noticia (*Diario 16*. 17.10.1997, p. 11).

A veces, los titulares y noticias inciden con un adjetivo para opinar sobre la levedad que merecen los malos tratos por parte de las leyes, se puede observar en el siguiente titular: «Los malos tratos acaban en meros juicios por faltas», donde se valora que un juicio de faltas es poco para un maltrato (*El Mundo*. 24.9.1997, p. 24).

En la prensa diaria se pueden leer a menudo informaciones sobrecogedoras sobre agresiones contra la libertad sexual, el derecho al propio cuerpo de las mujeres o las violaciones; en general, en ellas se encuentran a faltar valoraciones como las que se acaban de ver. Hay una serie de rasgos que aparecen en estas noticias y es imprescindible detenerse en ellos.

1) Hay noticias que inciden en la mal llamada «pasión amorosa» como causa de las lesiones que sufren las mujeres; minimizan violaciones evidentes.

1.1) En la noticia «Un tribunal admite dudas al absolver a seis presuntos violadores», se puede leer que: «En la decisión del tribunal también han influido los informes médicos de los forenses que no hallaron ‘signos de violencia evidentes’ en el cuerpo de la

muchacha salvo dos hematomas, uno en el brazo izquierdo y otro en la pierna del mismo lado, ‘que no tienen correspondencia’ con los empujones y golpes que, según ella, le propinaron los acusados. Más bien, agrega la sentencia, pudo habérselos producido ‘cuando se revolcó por el suelo haciendo el amor’ con uno de los acusados, menor de edad» (*El País*. 30.12.1997, p. 24).

Se debería remarcar (la noticia no comenta nada al respecto) que es grave que se considere por parte del tribunal que tiene que haber lesiones físicas de consideración para que se tipifique este crimen como un delito de violación. Igualmente indigna que se pueda pensar que la víctima se revolcara y que así se autoinfligiera las lesiones; también parece minimizador del crimen hacer hincapié en el hecho de que el posible violador fuera menor de edad.

1.2) En la noticia «Absuelto de violación reclama 50 millones», la noticia, que denomina a la agresión como el «caso de la explosión amorosa», dice que: «La Audiencia de Granada fundamentó la absolución del argelino en que las heridas que presentaba la joven oligofrénica fueron fruto de una relación sexual ‘demasiado apasionada’» (*Diario 16*. 26.11.1997, p. 12).

La noticia no hacía ninguna consideración sobre esta opinión y subsiguiente sentencia de la Audiencia de Granada; tanto la denominación del caso como la adjetivación usada posteriormente se pueden considerar fomentadoras de la violencia contra las mujeres.

2) Tratamiento de varias violaciones y otras agresiones sin comentarios o con alguna contradicción en su redacción.

2.1) En la noticia «Rechazan denuncia de violación al no tener el pene fuera en el forcejeo», se dice que: «Además de desestimar la tentativa de violación, la sentencia desestima también la existencia de un delito de agresión sexual ‘que tampoco puede considerarse perpetrado en grado de consumación, siendo claro que no pueden considerarse como sexualmente agresivos de por sí los forcejeos tendentes a conseguir estos contactos’» (*El Mundo*. 22.3.1997, p. 10). En esta noticia, se vuelve a minimizar la violencia sexual y las agresiones contra las mujeres.

2.2) Bajo el titular «Detienen ‘in fraganti’ al presunto ‘violador del ascensor’ de Huelva», se dice que: «No obstante la trascendencia pública de las denuncias y el amplio despliegue policial hizo que el violador cesase durante varios meses en su actividad delictiva». Este extremo viene a desmentir que el violador no razonase y

tomase sus precauciones demostrando que, como mínimo, su trastorno era en algunos sentidos leve, como la noticia dejaba entender puesto que calificaba al joven de trastornado: «Las víctimas de este perturbado coincidían en que se trataba de un joven de buena presencia» (*El Mundo. Andalucía*. 22.10.1997, p. 10).

2.3) En la noticia «Condenado a 74 años por violar diez veces a una mujer con la ayuda de su hermana», se informa de que: «Además, una hermana del agresor que colaboró con él vigilando para que la víctima no se escapase deberá cumplir un año y seis meses de prisión por un delito de detención ilegal con la atenuante de ‘miedo insuperable a su hermano’, según la sentencia de la Audiencia provincial de Málaga» (*El Correo de Andalucía*. 23.9.1997, p. 14).

Esta escueta información no da cuenta de la violencia y las agresiones que sufrió la hermana, ni cuestiona la culpabilidad de esta otra víctima que actúa bajo el terror.

2.4) Entre las muy numerosas noticias que inciden en la violación marital, se puede destacar la que bajo el titular «Absuelto un hombre acusado de violar a su mujer encinta, por falta de pruebas», dice que: «La sentencia cuestiona la credibilidad de la denunciante por haber ocultado varios datos, entre ellos que ejercía la prostitución, y las continuas discusiones con su marido que quería controlar el dinero de sus ingresos» (*El Correo de Andalucía*. 4.6.1997, p. 13).

En la redacción de la noticia no se hace comentario alguno sobre el hecho de que la credibilidad de la mujer se pone en duda por el hecho de ser prostituta, es decir, en la sentencia hay incluido un juicio de valor que revierte en la idea de que una prostituta no es de fiar, cuestiona la validez de su testimonio por este hecho; sería interesante que la noticia recogiera este extremo.

2.5) También hay numerosas noticias que hablan de violaciones perpetradas sobre discapacitadas mentales. Bajo el titular «La violada era retrasada mental leve», se puede leer que: «El Tribunal Supremo ha absuelto a un hombre que tenía una condena de 12 años de prisión por violar a una deficiente mental, por considerar que el retraso de ésta era leve y no se podía apreciar que estuviera privada de razón» (*Diario 16*. 23.11.1997, p. 41).

Es estremecedor leer que lo que ha determinado que no se considerase como una violación esta agresión sexual, no es la duda sobre si hubo violación o no la hubo, sino el hecho de que fuera difícil apreciar el grado de razón de la víctima y que todas estas

consideraciones no vayan acompañadas de un comentario esclarecedor por parte de quien redacta la noticia.

3) Tratamiento de violaciones paternas.

3.1) En la noticia «Absuelto de violación por ‘no golpear’», se relata que «La Audiencia de Sevilla ha condenado a Manuel R.S. a ocho años de prisión por un delito de estupro contra su hija, pero le ha absuelto de violación, porque no ‘golpeó ni intimidó’ a la menor al forzarla a mantener relaciones sexuales». A lo largo de la noticia se da el dato de que la hija tenía menos de 15 años (*Diario 16*. 14.2.1997, p. 26).

Posiblemente la consideración de la Audiencia en el sentido de que hace falta sangre y violencia física extrema para que se de una violación merecía un comentario por parte del medio informativo. En esta noticia tampoco se hace hincapié en que el terror puede implantarse de muchas maneras, especialmente si viene de una persona adulta y además familiar, en este caso concreto el padre de la víctima.

Igualmente se encuentra a faltar la consideración que es lícito evitar las palizas y los golpes; en este orden de cosas, en el sentido de actuar bajo el terror, la noticia tiene un cierto paralelismo con la anteriormente comentada que incidía en el miedo insuperable de la hermana de un violador y que sin embargo fue considerada su cómplice y condenada por ello.

La noticia acaba diciendo «Esta es la segunda sentencia que se dicta en menos de una semana sobre agresiones sexuales en el seno familiar, y en ambas ocasiones la resolución judicial ha optado por imponer a los varones las sanciones más leves». Es a todas luces formativa, aclaradora y necesaria esta información; otro medio que se hacía eco de la noticia no citaba este último extremo.

3.2) Bajo el titular «Condenado a 10 años de cárcel por abusar de su hija de once años», la noticia informa del hecho de que: «La niña, relata la sentencia, presentaba un ‘prematureo desarrollo físico y aparentaba tener más edad que la biológica’, y fue objeto de estos abusos desde principios de 1994» (*El Mundo. Andalucía*. 19.6.1997, p. 9). El mismo entrecomillado casi exacto de esta sentencia se publicaba también en otro diario (*El País*. 19.6.1997, p. 30).

Se considera también que es formativo incidir en el sentido de que la violación no depende (ni en absoluto lo justifica o minimiza) del grado de desarrollo físico de las hijas (como se puede comprobar en noticias sobre agresiones sexuales y violaciones en

hijas de cortísima edad), sino que depende directamente de la brutalidad de los padres que las perpetraron y ejercen así su dominio terrorífico.

4) Noticias de otras agresiones y violaciones en las que concurren otras circunstancias.

4.1) Bajo el titular «Un juez condena a un joven por tocar las nalgas de una chica», se informa de que: «La Audiencia de Sevilla ha absuelto a un joven que empujó a otro causándole una herida en el labio y pérdida de un diente, porque los jueces creen que actuó en legítima defensa ante el ‘ataque ilegítimo’ del lesionado que había tocado las nalgas a la novia del agresor» (*El País. Andalucía. 21.9.1997, p. 5*).

En esta noticia se informa de que, además, el lesionado (el que había tocado las nalgas a la chica), antes de ser agredido por el novio de la chica, le dio a dicho novio una patada que le alcanzó la mano.

Ahora bien, lo más destacable de la información es que nunca se hace mención de la agresión que sufrió la chica, en ningún momento es digna de consideración; la noticia relata los hechos como una pelea entre hombres por el dominio de la mujer y no hace ningún comentario al respecto.

4.2) Bajo el titular «Gritos de ‘borrachas’ contra las danesas violadas en Gelves», titular que como se puede ver incide en unos gritos que hacían referencia al presunto estado de las danesas en la noche ya muy lejana en que tuvo lugar el crimen y, por tanto, a una circunstancia no comprobable, se lee que: «Las chicas [...] relataron que aquella noche habían consumido varias cervezas pero no estaban borrachas, contrariamente a lo asegurado por los presuntos violadores, según los cuales tenían una actitud ‘alegre y ligera’» (*El Mundo. 9.4.1997, p. 11*).

Como en el caso de la credibilidad de la prostituta, aquí hay un intento de minimización de la violación (probada según explica la noticia) que sufrieron algunas de las danesas bajo la excusa de que estaban borrachas y, por tanto, la insinuación de que quizás la violación fue propiciada por ellas. Los violadores también declararon que la noche de autos «estaban de cachondeo».

Estos intentos de minimización en los testimonios de los acusados son muy frecuentes en casos de agresiones sexuales y violaciones; deberían reflejarse en las noticias.

4.3) Bajo el siguiente titular: «Condenada por dar un botellazo a un hombre que le tocó el culo», se informa de una mujer que respondió con decisión para defenderse de una agresión (*El País*. 21.11.1997, p. 31).

La noticia informa con detalle de la condena que sufrió y en ningún momento habla del derecho a repeler una agresión; hay una flagrante contradicción entre las sentencias que se han visto anteriormente y que demandan a las víctimas una actitud de violencia defensiva sin atenerse a las posibles consecuencias y lo que a veces deciden los tribunales si esta defensa se da.

Si no se defienden, vienen a decir las sentencias, es que aceptaban y casi querían lo que les pasó (tópico muy extendido que se puede detectar en muchos de los chistes misóginos y en las agresiones verbales contra las mujeres) y si se defienden son conductas condenatorias.

Asimismo, se hallan noticias relacionadas con los maltratos que informan con frivolidad acerca de las mujeres que se dotan de habilidades defensivas para hacer frente a la violencia sexual.

Un titular dedicado a esta cuestión dice como sigue, «20 amas de casa ‘ninja’»; y la noticia finaliza así: «Aunque la mayoría de las participantes son amas de casa, el grupo de mujeres que pretende acabar con el mito del ‘sexo débil’ también lo forman jóvenes universitarias y hasta una atrevida danesa que golpea con decisión de ninja a su compañera, pese a que ronda los 60 años» (*El País*. Andalucía. 9.2.1997, p. 16).

Incidir por dos veces en la palabra «ninja», hablar de «atrevimiento», referirse a las mujeres con la denominación «sexo débil» y sorprenderse de la pretendida vejez de una de las mujeres, quita seriedad al empeño que han emprendido estas mujeres en su defensa.

4.4) Finalmente, en la noticia «Seis detenidos por la violación de una inmigrante en un centro de acogida de Melilla», se da cuenta de la detención de seis hombres «como presuntos autores de la violación de una compañera de distinta etnia que residía en el mismo lugar» (*El Correo de Andalucía*. 9.12.1997, p. 18).

Esta noticia remarca que los seis hombres eran inmigrantes y hace mención de las distintas etnias de las personas a las cuales se refiere la noticia; en una noticia comentada anteriormente en este mismo capítulo (1.2), también se menciona la

nacionalidad argelina del agresor. Estos extremos no se explicitan en las otras violaciones perpetradas por hombres no inmigrantes.

En todas las noticias de este capítulo, contrariamente a muchas del anterior, las informaciones no están adjetivadas ni las personas que las redactaron vierten opiniones o comentarios sobre los hechos acaecidos y la actuación posterior de la justicia.

Como se apuntaba al principio, la prensa tiene un buen papel que jugar no sólo como medio de información sino también como medio formativo de actitudes y conciencias ciudadanas, este papel seguramente se vería aumentado si se comentaran — aunque fuera someramente— las noticias, en el sentido de mostrar las contradicciones de las sentencias o de los casos relatados y, en ocasiones, su racismo o juicios morales sobre la integridad de las personas que las pueblan.

Capítulo 5. Recomendaciones generales para reformular noticias

1) No presentar cada crimen, agresión, asesinato, violación, etc. como un caso aislado, sino como un continuum de casos y un estado de cosas general.

En el momento de redactar las noticias se han de tener en cuenta unas cuantas premisas, las siguientes seguramente son imprescindibles.

La violencia sexuada contra las mujeres se produce en todos los niveles sociales, los agresores suelen ser hombres de apariencia normal, en muy pocos casos se puede hablar de un ser patológico; se hace constar a menudo en las noticias que los criminales están en el paro, son borrachos, drogadictos, son de extracción social baja, tienen pocos recursos económicos, o trabajan en empleos poco cualificados.

Sería interesante hacer constar también este mismo tipo de datos en noticias que muestran criminales que ni están en el paro, ni son borrachos, ni drogadictos, son de extracción social alta, gozan de recursos económicos, o ejercen, por ejemplo, una profesión liberal. Esto es aplicable tanto a los casos de terrorismo doméstico como a las violaciones, acoso sexual y a la violencia sexuada en general.

Muchas noticias insisten en que el criminal está dominado por los nervios, está en un alto grado de excitación, tiene un arrebato o un ataque; en muchas ocasiones, como se ha visto anteriormente, esto no es así, sino que es sobre todo un tópico que minimiza y atenúa el crimen y que tiende a justificar al criminal.

También sería muy interesante hacer constar lo contrario en la noticia, es decir, constatar la sangre fría y/o la premeditación si estas circunstancias se dan. Se encuentran frecuentes alegaciones en este sentido, como las de un acusado que después de asestar siete puñaladas a su ex mujer dijo durante el juicio «que se le nubló la vista»; se daba la circunstancia, en este intento de asesinato, que el acusado llevaba en el coche además de un destornillador, un cuchillo y un hacha (*El Correo de Andalucía*, 11.12.1997, p. 16).

Numerosos testimonios de mujeres muestran el hecho de que los hombres que perpetran malos tratos aprenden a pegar para no dejar señales de su violencia y que controlan la situación; esto deja sin sentido la justificación habitual de que las agresiones se producen porque los agresores están fuera de sí.

Casi todos los casos de maltrato familiar van acompañados de un proceso de extrañamiento de las mujeres por parte de sus parejas que consiste en cortar sus relaciones con el exterior, es decir, sus relaciones sociales, laborales o con su familia, lo que explica, en parte, las agresiones a familiares, a las amistades, a las vecinas y, en ocasiones, a los vecinos de las agredidas; en primer lugar porque el agresor percibe como posibles cómplices y posible soportes a todas estas personas, en segundo lugar, porque, en ocasiones, esta complicidad en efecto se concreta ya que defienden, esconden o cobijan a la agredida.

2) Remarcar que el terrorismo doméstico es un crimen que vulnera los derechos humanos, y en que es la víctima y no el criminal quien se ha de esconder e incluso abandonar su hogar.

El terrorismo doméstico atenta contra la libertad individual de las personas, en este caso concretamente, contra la libertad individual de las mujeres. Su existencia constituye, por tanto, una vulneración y una conculcación de los derechos humanos de la mitad de la humanidad.

Cuando se produce este tipo de agresiones, producto de la violencia sexuada contra las mujeres, se da al mismo tiempo el contrasentido de que son las víctimas y no los criminales quienes se han de esconder y renunciar al hogar. En el mismo sentido, se constata el hecho de que en las agresiones sexuales, las víctimas, además de recibir una agresión y sufrir violencias, son las que sienten culpabilidad y/o vergüenza, y, en ocasiones, rechazo social.

3) Remarcar que los malos tratos son un aspecto más y no están fuera de la violencia patriarcal.

Para ilustrar este apartado y este continuum de la violencia patriarcal, puede servir el guión y el diálogo que ocasionaron una protesta contra Antena 3 a propósito de una teleserie llamada *Manos a la obra*.

En la noticia «Protesta a Antena 3 por frivolar en una serie las agresiones a las mujeres», se puede leer que: «Los protagonistas masculinos dialogaron sobre las exigencias de las mujeres en la casa y frivolaron sobre el trato que merecen. ‘Alguno le dio 35 hachazos a su mujer’, decía uno, a lo que su compañero respondía: ‘Algunas con 35 hachazos no tienen bastante’» (*El País*. 17.1.1998, p. 53). Estas agresiones verbales justifican y minimizan (y, de hecho, potencian) los crímenes.

4) Dejar de atribuir, como causa primera o última instancia, el crimen o delito a un hecho aislado.

El inicio del trámite de separación, la denuncia de malos tratos, etc. o, en otro orden de cosas, llegar tarde a casa, no tener la casa limpia, etc., sólo son el detonante o la excusa que utilizan algunos hombres para perpetrar o ejercer la violencia sexuada sobre algunas mujeres. Las agresiones se deben en última instancia a los supuestos que concurren en la violencia sexuada patriarcal, es decir, en la convicción que tienen los agresores de que las mujeres o parejas son suyas, son de su propiedad y pueden hacer con ellas lo que quieran.

5) Evitar la presentación de los asesinatos o los malos tratos como resultado de un crimen pasional.

El adjetivo pasional debería dedicarse a sentimientos distintos a los criminales o a los celos patológicos y enfermizos; en el mismo sentido, se debería evitar atribuir los malos tratos o la violencia sexuada a los celos, al amor, a una cuestión o a un asunto de faldas, a un problema sentimental, etc. Asimismo, también se debería dejar claro que las agresiones y los crímenes habitualmente no son consecuencia de un arrebato, un ataque repentino, un mal momento, etc.

Estas denominaciones o causas esconden la realidad y en definitiva minimizan y tienden a justificar tanto los crímenes como las acciones de los agresores.

6) Una mujer por el hecho de denunciar malos tratos no es una mujer cobarde, ni pusilánime.

Una mujer que denuncia y actúa es una mujer que se enfrenta con valentía a una realidad no deseada; una víctima es la mujer que sufre una agresión o violencias, que muere o que es apaleada.

En este sentido, una noticia titulada «Las denuncias por agresión sexual aumentan un 30%» habla de que: «La mujer española es cada vez más valiente»; la valentía de las mujeres se atribuye en el artículo al hecho de denunciar cada vez más. Es uno de los pocos casos a lo largo de las noticias en que se ha encontrado un adjetivo que no victimizara a las mujeres o que no las mostrara como personas pasivas (*El Mundo*, 25.8.1997, p. 18).

Informar, pues, si procede, de las aptitudes y actitudes de las mujeres en el momento de repeler o de esquivar una agresión.

7) Incidir en la desprotección legal de las mujeres que denuncian malos tratos o algún tipo de violencia sexual.

Las mujeres que presentan denuncias por agresiones, violaciones, o malos tratos, por muy reiterados que sean estos últimos, quedan al albur de la violencia de los agresores ya que habitualmente no ingresan en la prisión, no son privados de libertad, ni están obligados a no acercarse a las víctimas. Esta es la causa por la que muchas mujeres no los denuncian, porque temen que las represalias y venganzas empeorarán su situación.

8) Hacer constar en las noticias los nombres de los agresores.

La práctica de la prensa se muestra errática en el momento de consignar o no consignar los nombres de las personas implicadas en los malos tratos y otras agresiones. En ocasiones se hace constar el nombre y apellido de la víctima pero no el del agresor, que se camufla detrás de una sigla.

Sería interesante hacer constar siempre el nombre y el apellido de los agresores; igualmente sería recomendable, sin detrimento de la aparición de otras imágenes, que se publicaran fotos donde fueran visibles la cara y el aspecto del agresor.

9) Hacer constar en las noticias los nombres de las juezas y de los jueces, los y las fiscalas, por ejemplo, que se encargan de los crímenes.

Normalmente no se hace; en uno de los asesinatos perpetrados en 1997, la prensa ha comentado extensamente que la sentencia dictada por el juez obligaba a la futura y anunciada víctima a compartir la casa con su ex esposo, en cambio, en ninguna de las numerosas informaciones constaba el nombre del juez. Apareció en la prensa un largo artículo sobre un juez, actualmente en ejercicio, que asesinó a su esposa; tampoco se hacía constar su nombre.

Es importante destacar que en algunos y raros casos se contraviene esta costumbre, por ejemplo, en la información sobre una decisión, que también levantó mucho revuelo, de una jueza de Barcelona (seguramente es una casualidad que en este caso se tratara de una jueza y no de un juez), porque impuso una fianza muy baja (1.000.000 de pesetas) a un hombre que asesinó a su esposa apuñalándola con un

cuchillo de cortar jamón, ya que según la jueza era un caso aislado y no despertaba alarma social.

10) Hacer constar a las autoridades que han ido (así como las que, por contra, no han ido) a los entierros de víctimas del terrorismo doméstico.

Esta información pone de manifiesto la valoración y el interés o el poco interés por estos asesinatos frente a otros crímenes, por ejemplo, las muertes en atentados terroristas, y denotan que las víctimas del terrorismo doméstico son de segunda categoría.

11) Publicar noticias sobre el dinero público utilizado en la prevención y en los medios para la resolución de los crímenes debidos a la violencia sexual.

En este sentido es especialmente clarificador informar del número de casas de acogida, de su capacidad y de su suficiencia o insuficiencia, al igual que de los planes de ocupación específicos para dar salidas y soluciones a las agredidas.

12) Incidir en la existencia de los malos tratos psíquicos.

A lo largo de las noticias consultadas hay escasa mención al maltrato psíquico; al margen de que cualquier maltrato físico también implica malos tratos psíquicos, se debería incidir en esta forma concreta de maltrato; especialmente cuando hijas e hijos se ven afectados por los malos tratos. Una de las consecuencias de los malos tratos, tanto de los físicos como de los psíquicos, son siempre las secuelas psicológicas que dejan.

13) Realizar un seguimiento de las noticias y de los datos que se dan sobre terrorismo familiar y violencia sexual.

En numerosas ocasiones la prensa se hace eco de un crimen, a veces, de una forma un tanto impactante, pero una vez pasado el primer momento se constata que cae en el saco del olvido y ya no se vuelve a hablar más de él. Sería interesante que se realizara un seguimiento y se diera cumplida cuenta de la evolución, tanto del estado general de los malos tratos, como de los casos que merecen la atención de la prensa.

Asimismo se recomienda ir avanzando en la obtención de datos lo más exactos posibles. En el Capítulo 2 se ha visto que esta es una ardua tarea, en general ajena a la prensa; se proponen, por tanto, dos acciones concretas, por un lado, citar siempre las fuentes de donde se extraen los datos; por otro lado, denunciar que esta inexistencia de

datos fiables tiene que ver con la importancia que se da a un azote que causa tantas víctimas como es el terrorismo doméstico.

14) Publicar la opinión de personas expertas y el testimonio de las implicadas.

Para llevar a cabo una labor y una información didáctica y formativa es muy interesante combatir los tópicos y los estereotipos que acompañan a los malos tratos y la violencia sexuada en general.

Sería conveniente acudir a las opiniones de las personas expertas en todas estas cuestiones para que se hable de estas situaciones en términos justos y ponderados, y, al mismo tiempo, para alejarse de la morbosidad y el sensacionalismo.

Asimismo es recomendable dar la palabra a las víctimas de los malos tratos puesto que normalmente también resulta esclarecedor su testimonio. En ocasiones, con dos frases salidas de su boca se entiende perfectamente la desprotección social y judicial en que se encuentran, se comprende de donde proviene el miedo a poner denuncias; igualmente ponen de manifiesto que la idea según la cual las mujeres en general no reaccionan delante de los malos tratos es sólo un extendido tópico.

15) Prestar atención a las imágenes que acompañan a los artículos o noticias.

Aunque se escapa del propósito de esta investigación, una cuestión a tener en cuenta al informar sobre los malos tratos son las imágenes (composiciones, dibujos, fotos) que acompañan a las noticias.

De la misma manera que es interesante y conveniente por su poder de disuasión dar a conocer las caras y los nombres de los agresores, también es positivo acompañar las informaciones y noticias de imágenes que muestren que las víctimas existen y que den cuenta de la brutalidad y de los estragos del terrorismo doméstico y de la violencia en general, especialmente si sirven para reforzar los testimonios de las víctimas y se contextualizan convenientemente.

A veces, sin embargo se abusa de imágenes cargadas de una gran truculencia y morbosidad, especialmente en los reportajes largos o en los suplementos de los periódicos en mayor medida que en las noticias propiamente dichas. Este es un factor también a tener en cuenta en el momento de ilustrar las noticias.

Capítulo 6. Recomendaciones para evitar el androcentrismo lingüístico

En el glosario del Capítulo 1 se hablaba del androcentrismo y de sus repercusiones en la lengua, o sea, del androcentrismo lingüístico. En este último capítulo se trata este sesgo y los usos que toma en la lengua, utilizando siempre las redacciones concretas de las noticias, informaciones y artículos aparecidos en la prensa sobre malos tratos y violencia sexuada en que se han basado el resto de los capítulos.

Aparecerán, por tanto, las expresiones y palabras que se utilizan habitualmente cuando se habla de estas cuestiones («jueces», «psicólogos», «abogados», etc.); es normal, por ejemplo, que en este contexto concreto no salga una expresión como, por ejemplo, «los profesores», o algunas de sus posibles soluciones: «el profesorado» o «las profesoras y los profesores», si es que se está hablando de personas de ambos sexos, ya que esta investigación está alejada del mundo escolar.

Abundan los opúsculos o publicaciones dedicadas a las recomendaciones para un uso no sexista ni androcéntrico de la lengua, diversas instituciones del país o del extranjero, centros docentes, etc., han dedicado esfuerzos a la elaboración y a la difusión de folletos de tipo general o dedicados a un campo específico. A continuación se cita como marco general para buscar soluciones al androcentrismo lingüístico una publicación actual realizada por el grupo NOMBRA del Instituto de la Mujer, se trata de *NOMBRA. En femenino y en masculino. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*, posteriormente este folleto se publicó en coedición con el Instituto Andaluz de la Mujer (ver Bibliografía).

La lectora o el lector encontrará en dicho trabajo un marco de referencia más amplio y global para solucionar los sesgos sexistas y androcéntricos de la lengua que el de la investigación que tiene en las manos, puesto que esta última se dedica específicamente a los malos tratos y a la violencia sexuada y no trata otros contenidos y sesgos.

Como ya se ha señalado en el Capítulo 2, en el vaciado de prensa que se ha utilizado para realizar esta investigación, se han encontrado numerosas noticias bien tratadas y, en el caso que se trata ahora, con redacciones que evitan el androcentrismo lingüístico; una vez más, sin embargo, este capítulo recoge básicamente las que presentan este sesgo. En algunos, casos se citan redactados especialmente adecuados al reconocimiento de la existencia tanto de mujeres como de hombres.

1) Utilización del masculino plural como presunto omnicomprendido del masculino y del femenino.

El principal y más frecuente sesgo androcéntrico que se encuentra en las noticias a las que se dedica este apartado de la investigación, es la utilización únicamente del masculino, a veces en singular, pero mucho más habitualmente en plural, para nombrar presuntamente a un conjunto de mujeres y de hombres.

Es decir, aquellas palabras que denominan o pueden denominar a seres humanos y que tienen una forma para el femenino y otra para el masculino, como pueden ser, por ejemplo, las palabras «sevillanas» y «sevillanos» o «jueza» y «juez».

1.1) En un titular como el siguiente, «Los andaluces protestan por la violencia contra las mujeres», se utiliza el masculino «los andaluces» como presunto inclusor de mujeres y de hombres, (*Diario 16*. 31.12.1997, p. 4).

Se podría resolver con una expresión genérica como la siguiente: «Andalucía protesta por la violencia contra las mujeres».

O también con la presencia de un femenino y de un masculino: «Andaluzas y andaluces protestan por la violencia contra las mujeres».

Igualmente se podría redactar acompañando los nombres de los respectivos artículos: «Las andaluzas y los andaluces protestan por la violencia contra las mujeres».

1.2) Una redacción como la siguiente presenta el mismo problema: «La concentración silenciosa se celebrará a las cinco de la tarde ante el Parlamento de Andalucía, elegido como ‘órgano representativo de los ciudadanos’» (Agencia Efe. 2.1.1998).

Se podría resolver con una palabra genérica: «órgano representativo de la ciudadanía».

O si se prefiere, con la presencia del femenino y del masculino: «órgano representativo de las ciudadanas y de los ciudadanos».

1.3) La redacción de la noticia: «Vecinos del municipio de Fuentelaencina han asegurado que se trata de una pareja normal, aunque en algún momento llegaron a sospechar que la mujer padecía malos tratos por las marcas con las que en alguna ocasión le vieron aparecer», utiliza de nuevo el masculino plural como presunto genérico (*ABC. Sevilla*. 11.1.1998, p. 94).

Se podría resolver con un genérico: «El vecindario del municipio de Fuentelaencina ha asegurado que se trata de una pareja normal».

Con un femenino y un masculino de lado: «Vecinas y vecinos del municipio de Fuentelaencina han asegurado que se trata de una pareja normal».

E incluso con un pequeño cambio en su redacción: «Algunas vecinas y vecinos del municipio de Fuentelaencina han asegurado que se trata de una pareja normal».

1.4) En el titular «Villalobos critica a los jueces por el desigual trato que otorgan a hombres y mujeres maltratados», vuelve a ocurrir lo mismo (*ABC. Sevilla. 13.1.1998, p. 38*).

Este caso se podría resolver con un genérico: «Villalobos critica a la judicatura por el desigual trato que otorgan a hombres y mujeres maltratados».

O si se prefiere, con la presencia del femenino y del masculino: «Villalobos critica a las juezas y a los jueces por el desigual trato que otorgan a hombres y mujeres maltratados».

Igualmente se podría solucionar como sigue: «Villalobos critica a jueces y a juezas por el desigual trato que otorgan a hombres y mujeres maltratadas».

(Este redactado presenta otro problema, se trata de la concordancia «hombres y mujeres maltratados», que se trata en el apartado 5 de este mismo capítulo.)

1.5) También con la palabra «jueces» se ha encontrado esta otra redacción: «Las mujeres exigieron a los jueces una ‘mayor contundencia’ en la aplicación de la legislación vigente» (*El Correo de Andalucía. 9.3.1997, p. 15*).

Se podría resolver con un genérico: «Las mujeres exigieron a la judicatura».

O si se prefiere, citando a mujeres y a hombres: «Las mujeres exigieron a juezas y a jueces».

1.6) Otro caso del mismo fenómeno se encuentra en el siguiente redactado: «Caballo explicó que el objetivo no es que se cambie el Código Penal, sino la mentalidad de los jueces encargados de aplicarlo para que ‘el bien a proteger sean las mujeres y los niños por encima de cualquier otra consideración’» (*El Mundo. Andalucía. 24.1.1998, p. 3*).

El primer masculino se podría resolver en esta ocasión variando un poco la redacción de la frase: «Caballo explicó que el objetivo no es que se cambie el Código Penal, sino la mentalidad de quien se encargue [ya que corresponde a la judicatura pero también a las fiscalías y a otros estamentos] de aplicarlo».

El segundo masculino plural se podría solucionar con la presencia de ambos sexos: «el bien a proteger sean las mujeres y los niños y las niñas por encima de cualquier otra consideración».

Este último caso también se podría solucionar con una expresión genérica como las «criaturas».

1.7) En la redacción de la noticia siguiente se dice: «suponen un castigo tanto para la mujer maltratada como para sus hijos, puesto que deben abandonar sus casas y salir del entorno familiar» (*ABC. Sevilla. 23.12.1997, p. 48*).

Se podría solucionar nombrando a hijas e hijos: «suponen un castigo tanto para cada mujer maltratada como para sus hijas e hijos, puesto que deben abandonar sus casas y salir del entorno familiar».

(Aunque no presenta problemas de androcentrismo, se ha sustituido también el singular «la mujer» por «cada mujer» (se podría sustituir también por «toda mujer» o «las mujeres»), teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 9 del Capítulo 2.)

1.8) Otro caso con niñas y niños incluidos se halla en el siguiente redactado: «Además, se habla sobre los efectos que estas situaciones de violencia producen en los hijos» (*El Correo de Andalucía. 30.1.1998, p. 10*).

Se podría resolver: «producen en los hijos y las hijas».

También se puede resolver con una palabra genérica: «producen en las criaturas», aunque en este caso se perdería la información de parentesco.

Ni qué decir que este olvido o invisibilización de las hijas en la lengua que se acaba de ver en los últimos casos es especialmente doloroso, teniendo en cuenta que son víctimas específicas de agresiones sexuales dentro de la familia.

Este sometimiento del género gramatical femenino al masculino cuando se habla de personas, por tanto de seres del sexo femenino y del masculino, tiene que ver con la conformación de la personalidad de unas (por tanto, también de niñas e hijas) y otros, con el sitio y el lugar que ocupan en el mundo, con la autoestima y con la valoración (o minimización).

1.9) En el titular «Asociaciones de separados guardaron dos minutos de silencio en memoria a las víctimas de los malos tratos», el masculino plural corresponde a un

adjetivo con función de nombre, que en el desarrollo posterior de la noticia se podía comprobar que era equívoco, pues si bien es verdad que pueden existir asociaciones sólo de separados, en este ocasión la noticia informaba de que este no era el caso, ya que las asociaciones estaban compuestas de mujeres y de hombres separados (*ABC. Sevilla. 15.1.1998, p. 50*).

Se podría solucionar anteponiendo al adjetivo el genérico «persona»: «Asociaciones de personas separadas guardaron dos minutos de silencio en memoria a las víctimas de los malos tratos».

O utilizando el femenino y el masculino: «Asociaciones de separadas y separados guardaron dos minutos de silencio en memoria a las víctimas de los malos tratos».

1.10) En esta noticia vuelven a aparecer personas que imparten la ley junto a otros tipos de profesionales: «A su juicio, los jueces deben mantener ‘mayor contacto con los psicólogos, con trabajadores sociales y con centros de acogida de la mujer’» (*El País. 31.12.1997, p. 16*).

Se podría resolver combinando una palabra genérica, una invariable y una representación de femenino y masculino a la vez: «A su juicio, la judicatura debe mantener ‘mayor contacto con profesionales de la psicología, con trabajadoras y trabajadores sociales y con centros de acogida de mujeres’».

O con una combinación inversa: «A su juicio, jueces y juezas deben mantener ‘mayor contacto con psicólogas y psicólogos, con profesionales de trabajo social y con centros de acogida de mujeres’».

(Aunque no presenta el problema de androcentrismo tratado en este apartado, se ha sustituido también el singular «mujer» por «mujeres», teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 9 del Capítulo 2.)

1.11) En la noticia siguiente hay otro masculino plural pretendidamente omnicomprendivo: «Precisamente para el día 17 de este mes estaba prevista una reunión de técnicos sociales para intentar buscar una solución» (*El País. 10.2.1997, p. 23*).

Se podría resolver anteponiendo un genérico real: «una reunión de personal técnico social para intentar buscar una solución».

Y en este caso aún hay otro genérico que soluciona el problema: «una reunión de profesionales de trabajo social para intentar buscar una solución».

1.12) Hay un redactado en que el pretendido masculino engloba a políticos y políticas: «En la fotografía, la concentración ante la Audiencia de Sevilla, a la que asistieron destacados dirigentes políticos» (*El Correo de Andalucía*. 31.12.1997, p. 1).

Se podría resolver utilizando un genérico real: «a la que asistieron destacadas y destacados dirigentes políticos».

De nuevo vuelve a haber dos genéricos para solucionar el problema: «a la que asistieron destacadas figuras de la política».

Si se prefiere se pueden hacer constar tanto los unos como las otras: «a la que asistieron destacados y destacadas dirigentes políticas».

O: «a la que asistieron importantes políticas y políticos».

(Para solucionar los problemas de concordancia se puede ver el apartado 5 de este mismo capítulo).

1.13) Otro redactado parecido hablaba de: «representantes políticos y sindicales» (*Diario 16*. 31.12.1997, p. 4).

Este caso concreto se podría resolver con un pequeño giro de su redacción: «representantes de la política y los sindicatos».

1.14) En la redacción siguiente: «Ella debería estar con los suyos», se ve otro tipo de masculino (*El País*. 10.2.1997, p. 23).

Se podría resolver con este genérico: «Ella debería estar con su familia».

O con este otro: «Ella debería estar con su gente».

1.15) En la expresión «Centenares de jiennenses se concentraron ante la Audiencia Provincial para exigir a los poderes públicos que cumplan el mandato constitucional», el masculino plural «jiennenses» pretendidamente engloba a las «jiennensas» (*Diario 16*. 31.12.1997, p. 4).

Se podría resolver con un femenino y un masculino: «Centenares de jiennensas y jiennenses se concentraron ante la Audiencia Provincial para exigir a los poderes públicos que cumplan el mandato constitucional».

2) Utilización del artículo masculino plural acompañando a un nombre de género común como presunto omnicomprendido del masculino y del femenino.

La fórmula de redacción que se trata en este apartado es una variante de la anterior y, aunque es frecuente encontrarla, se da en menor grado que la que se acaba de tratar.

2.1) En la noticia «La regidora y diputada aseguró a los periodistas que no entiende como cuando un hombre acusa de malos tratos a una mujer el juez determina el ingreso de ella en un centro psiquiátrico y cuando es una mujer la que denuncia, el juez pone al hombre a vivir en el piso de abajo» (*ABC. Sevilla*. 13.1.1998, p. 38), se utiliza el artículo determinado «los» como omnicomprendido de periodistas de ambos sexos.

Se podría resolver así: «La regidora y diputada aseguró a los y a las periodistas».

(El otro sesgo que presenta el redactado (la palabra «juez») se analiza en el apartado anterior.)

2.2) En cambio, en esta noticia: «Unos cuarenta representantes de asociaciones de padres y madres separados guardaron dos minutos de silencio en la Plaza del Carmen de Granada», el artículo masculino plural es indeterminado (*ABC. Sevilla*. 15.1.1998, p. 50).

Se podría resolver con una expresión genérica: «Una cuarentena de representantes de asociaciones de padres y madres separados».

(El otro sesgo, la concordancia «madres separados», se trata en el apartado 5 de este mismo capítulo.)

2.3) En la noticia «Los miembros del jurado tomaron la iniciativa y formularon dos cuestiones a las hijas del parricida», de nuevo un artículo determinado acompaña a un nombre de género común (*El Correo de Andalucía*. 28.1.1998, p. 19).

Se podría resolver con la aparición de los dos artículos: «Los y las miembros del jurado tomaron la iniciativa».

U obviando el artículo determinado: «Miembros del jurado tomaron la iniciativa».

2.4) Un caso muy parecido lo muestra el siguiente redactado: «Los forenses piden mayor respuesta judicial frente a los malos tratos» (*El Mundo*. 7.1.1998, p. 17).

Este titular se podría resolver así: «El cuerpo de forenses piden mayor respuesta judicial frente a los malos tratos».

Si esta solución no se considera oportuna, también queda la posibilidad de poner ambos artículos: «Las y los forenses piden mayor respuesta judicial frente a los malos tratos».

3) Utilización del masculino singular como presunto omnicomprendido del masculino y del femenino.

En este apartado se trata el mismo sesgo que se ha visto en el primero, la diferencia reside en que en éste las redacciones utilizan el singular en lugar del plural.

3.1) Aparte del problema que ocasiona el artículo masculino «los» que acompaña a «periodistas» que ya se ha tratado en el apartado correspondiente, en la redacción de la noticia: «La regidora y diputada aseguró a los periodistas que no entiende como cuando un hombre acusa de malos tratos a una mujer el juez determina el ingreso de ella en un centro psiquiátrico y cuando es una mujer la que denuncia, el juez pone al hombre a vivir en el piso de abajo», aparece por dos veces un sustantivo masculino singular que pretendidamente engloba a una jueza y a un juez (*ABC. Sevilla. 13.1.1998, p. 38*).

Se podría resolver así: «la jueza o el juez determina el ingreso de ella en un centro psiquiátrico y cuando es una mujer la que denuncia, el juez o la jueza pone al hombre a vivir en el piso de abajo».

De hecho en la misma prensa se puede encontrar la solución a este redactado, en un artículo se ha hallado el siguiente redactado: «con amabilidad exquisita, el juez o la juez lo ponen en libertad, sin fianza claro, sin duda porque no hay alarma social» (*El País. Andalucía. 11.10.1997, p. 3*).

3.2) En la siguiente redacción se vuelve a ver el mismo problema: «¿Cuántas personas no han oído gritos y lamentos de mujeres al otro lado de la pared de su casa y han decidido no intervenir con el falso pudor de que lo que ocurra de puertas adentro de la casa de su vecino no les corresponde» (*El País. 18.1.1998, p. 14*).

Se podría resolver así: «de que lo que ocurra de puertas adentro de la casa de su vecino o de su vecina no les corresponde».

En este caso concreto, teniendo en cuenta que la mayoría de los maltratos se perpetran contra las mujeres, estaría casi justificada también la solución sólo en femenino: «lo que ocurra de puertas adentro de la casa a su vecina no les corresponde».

4) Redacciones que muestran subordinación de la mujer al hombre.

4.1) En la redacción siguiente: «Rafael M.T., de 43 años, y su esposa, Encarnación M.C., de 38, se encuentran graves, aunque estables», hay una subsumisión de la mujer a su esposo, se la presenta como apéndice del hombre (*El Correo de Andalucía*. 10.1.1998, p. 14).

Se podría resolver con un genérico: «La pareja formada por Rafael M.T., de 43 años, y Encarnación M.C., de 38, se encuentra grave, aunque estable».

Se puede redactar la noticia presentando directamente los nombres: «Encarnación M.C., de 38, y Rafael M.T., de 43 años, se encuentran graves, aunque estables».

El titular de la noticia ya lo daba prácticamente solucionado puesto que decía: «El matrimonio herido en Córdoba se encuentra grave».

Si se querían añadir los nombres sólo hacía falta escribir lo siguiente: El matrimonio formado por Encarnación M.C., de 38, y Rafael M.T., de 43 años se encuentra grave».

4.2) Otra redacción enfatiza la presencia de los hombres en las manifestaciones, puesto que centra su mirada en ellos e insinúa, en todo caso, la presencia de las mujeres como meras acompañantes de los hombres. El redactado dice como sigue: «En todas estas concentraciones la nota dominante fue la presencia de numerosos hombres, solos o acompañados» (*Diario 16*. 31.12.1997, p. 4).

Se podría resolver así: «En todas estas concentraciones hubo una mayoritaria presencia femenina y también, la presencia de numerosos hombres, solos o acompañando a las mujeres».

E incluso se podría añadir alguna frase para remarcar la rareza de la presencia masculina en una manifestación de este tipo: «En todas estas concentraciones hubo una mayoritaria presencia femenina y también, lo que no es habitual, la presencia de numerosos hombres, solos o acompañando a las mujeres».

4.3) El siguiente redactado muestra otro fenómeno de este mismo tipo: «Por esto una de las primeras cosas que han tenido que estudiar los 20 agentes (13 hombres y siete mujeres) que han accedido al cursillo, son las secuelas psicológicas que deja el maltrato». Esta redacción habla en primera instancia de hombres, «los 20 agentes», como para quien redactó la noticia era evidente que así se excluían o invisibilizaban las mujeres, optó por abrir un esclarecedor paréntesis que continua, pero, primando a los hombres (*El País. Andalucía*. 12.12.1997, p. 16).

Se propone la solución siguiente: «Por esto una de las primeras cosas que han tenido que estudiar los trece agentes y las siete agentes que han accedido al cursillo, son las secuelas psicológicas que deja el maltrato».

Otra versión de una noticia parecida decía que: «se imparte a veinticinco guardia civiles de ambos sexos», parece una solución mejor, aunque lo ideal sería que en un futuro no hiciera falta este tipo de aclaración en un redactado como este para tener en la mente, o sugerir al público lector, la existencia de las mujeres (*Diario 16*. 11.12.1997, p. 12).

4.4) Se ha hallado un redactado que decía así: «Por inhalación de humo han sido asistidas tres personas: María del Carmen León y sus hijos Manuel Ángel López y Tomasa, de tres y nueve años, respectivamente, aunque no están hospitalizados» (*El País*. 24.12.1997, p. 23).

Aunque habitualmente se suelen citar las hijas y los hijos por orden de edad, de mayores a menores, el androcentrismo ha hecho anteponer el niño a la niña, es decir, el hombre a la mujer. Este androcentrismo en el orden de citar se refuerza con otro mecanismo: se habla de la niña sólo con el nombre de pila mientras que el niño tiene nombre y apellidos (aunque sólo se cite el paterno).

Se puede resolver así: «Por inhalación de humo han sido asistidas tres personas: María del Carmen León, su hija Tomasa López y su hijo Manuel Ángel López, de nueve y tres años, respectivamente, aunque no están hospitalizadas».

Aunque más bien corresponde al apartado siguiente, también es interesante ver que en la frase originaria hay una concordancia lejana entre «personas» y «hospitalizados», enmascarada por el inciso de la enumeración de las tres personas; aunque lejana, se propone hacerla en femenino, como se acaba de ver en la solución apuntada más arriba.

5) Redacciones con problemas de concordancia.

5.1) En el titular, tratado anteriormente por su utilización de un masculino plural como presunto genérico, «Villalobos critica a los jueces por el desigual trato que otorgan a hombres y mujeres maltratados» (*ABC. Sevilla*. 13.1.1998, p. 38), hay también un problema de concordancia, puesto que hace concordar el femenino «mujeres» con el masculino «maltratados».

Se propone, cuando se den estos casos, hacer concordar el adjetivo o participio con el sustantivo que le quede más cerca: «que otorgan a hombres y mujeres maltratadas».

O bien: «que otorgan a mujeres y hombres maltratados». En estos dos casos el adjetivo va detrás del nombre.

5.2) En un redactado propuesto en el primer apartado como solución a un masculino utilizado como presunto genérico ya se ha apuntado la forma: «Algunas vecinas y vecinos». Se ha hecho concordar el demostrativo con la palabra femenina que hay inmediatamente a continuación; en este caso el demostrativo precede al nombre.

5.3) En esta noticia (aparte del problema que ocasiona la palabra «unos» que se analiza en el apartado correspondiente) vuelve a haber un problema de concordancia: «Unos cuarenta representantes de asociaciones de padres y madres separados guardaron dos minutos de silencio en la Plaza del Carmen de Granada» (*ABC. Sevilla. 15.1.1998, p. 50*).

La solución pasaría por escribir: «Una cuarentena de representantes de asociaciones de madres y padres separados».

O si se quiere, invirtiendo el orden: «de padres y madres separadas».

6) Redactados en que además del sustantivo o del adjetivo femenino se hace constar la palabra «mujer».

6.1) En el titular «Las infidelidades amorosas de una mujer madrileña acaban en un intento de asesinato», se constata que es innecesaria la palabra «mujer» puesto que el sexo de la protagonista ya está inscrito en la palabra «madrileña» (*ABC. Sevilla. 14.9.1997, p. 83*).

Este titular se podría resolver quitando la palabra que sobra: «Las infidelidades amorosas de una madrileña acaban en un intento de asesinato».

(Es impensable o realmente muy raro un titular como «Las infidelidades amorosas de un hombre madrileño». Se puede afirmar casi con total seguridad que de haberse tratado de un hombre el titular se hubiese redactado así: «Las infidelidades amorosas de un madrileño».)

6.2) Un caso bastante parecido se puede ver en el siguiente redactado: «a las que se ha asignado una mujer guardia civil que interviene en estos casos» (*Diario 16. 21.1.1997, p. 14*). Es evidente que se sabe que se está hablando de una mujer porque hay la presencia del artículo «una».

Se podría resolver así: «a las que se ha asignado una guardia civil que interviene en estos casos».

Los dos redactados explicitan con la palabra «mujer», que se trata de una mujer. De hecho, este extremo no hace falta especificarlo puesto que en los dos casos queda claro a través de otras marcas lingüísticas. Remarcar de esta forma el hecho de ser mujeres es un rasgo específico utilizado normalmente cuando se habla de mujeres que no se suele utilizar cuando se habla de hombres. Refuerza la idea de que las mujeres son sobre todo mujeres y hace falta remarcar siempre su especificidad cuando de ellas se habla.

6.3) En la redacción de la noticia «La concejal de IU se sumó así ayer a la campaña puesta en marcha por la asociación de Asistencia a Mujeres Violadas —compuesta en su mayoría por mujeres fiscales y forenses—», vuelve a aparecer la palabra «mujeres», en este caso, para que supuestamente no se confundan con los hombres (*Diario 16*. 11.11.1997, p. 15).

Se podría resolver marcándolas en la misma denominación del oficio: «La concejal de IU se sumó así ayer a la campaña puesta en marcha por la asociación de Asistencia a Mujeres Violadas —en su mayoría fiscalas y forenses—».

7) El orden de aparición del femenino y del masculino.

A lo largo de los apartados de este capítulo se ha tratado implícitamente el orden de aparición del masculino y del femenino. La premisa general es tener en cuenta que cuando se trata de lengua el orden de los factores (sí que) altera el producto; hay un uso androcéntrico de la lengua que consiste en anteponer siempre el masculino al femenino, se debe prestar atención a este sesgo y alternar la aparición del femenino y del masculino en los redactados.

Bibliografía

Apartado primero

En este primer apartado de la Bibliografía se hacen constar los diccionarios fundamentales que han servido para realizar el glosario del Capítulo 1 y las publicaciones que han incidido, bien en la redacción de este glosario, bien en aspectos de otros capítulos, especialmente en las recomendaciones del Capítulo 6.

Humm, Maggie. *The Dictionary of Feminist Theory*. Londres: Harvester Wheatsheaf, 1989.

Kramarae, Cheri; Treichler, Paula A. *A Feminist Dictionary*. Boston, Londres y Henley: Pandora Press, 1985.

Larrauri, Maite. *Miseria y grandeza de las mujeres*. Gran Canaria: Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Servicio de Cultura, 1993.

Lerner, Gerda. *La creación del patriarcado*. Trad. Mònica Tusell. Barcelona: Crítica, 1990.

Lledó, Eulàlia. *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio*. Barcelona: ICE de la UAB [Cuadernos para la Coeducación 3], 1992.

Sau, Victoria. *Diccionario ideológico feminista*. Barcelona: Icaria, 1990.

VV.AA. NOMBRA. *En femenino y en masculino. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*. Madrid: Instituto de la Mujer y Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, 1995.

Apartado segundo

La segunda parte de la Bibliografía se dedica a una serie de obras de creación, fundamentalmente novelas, que tratan la violencia sexual y, en especial, la violación paterna. Es una pequeña selección entre los muchos libros contemporáneos y de gran calidad que se han propuesto bucear, explicar, denunciar y mirar con ojos de mujer los malos tratos y el terrorismo familiar.

- Angelou, Maya. *Yo sé por qué canta el pájaro enjaulado*. Trad. Carlos Manzano. Barcelona: Lumen, 1993.
- Atwood, Margaret. *La novia ladrona*. Trad. Jordi Mustieles. Barcelona: Ediciones B, 1996.
- French, Marilyn. *Nuestro padre*. Trad. Margarita Cavándoli. Barcelona: Plaza & Janés, 1994.
- Leon, Donna. *Muerte en La Fenice*. Trad. Ana María de la Fuente Rodríguez. Barcelona: Seix Barral, 1996.
- Maraini, Dacia. *La larga vida de Marianna Ucrìa*. Trad. Atillo Pentimalli. Barcelona: Seix Barral, 1991.
- Morrison, Toni. *Ojos azules*. Trad. Jordi Gubern. Barcelona: Ediciones B, 1994.
- Smiley, Jane. *Herederás la tierra*. Trad. Iris Menéndez. Barcelona: Tusquets, 1992. (Esta novela, ganadora del premio Pulitzer 1992 y del Premio Nacional de la Crítica (USA) 1991, fue llevada a la pantalla en 1997 por la directora Jocelyn Moorhouse; la película tiene el mismo título que la novela.)
- Walker, Alice. *El color púrpura*. Trad. Ana M^a de la Fuente. Barcelona: Plaza & Janés, 1986. (Con el mismo nombre, existe una versión cinematográfica de la novela dirigida por Steven Spielberg en 1985.)
- Wolf, Christa. *Cassandra*. Trad. Miguel Sáenz. Madrid: Alfaguara, 1986.

Decálogo para tratar bien a los malos tratos

Al Preàmbul deia que posteriorment vaig realitzar un decàleg a partir del capítol 5 («Recomendaciones generales para reformular noticias»), el teniu a continuació.

El capítol 5 tenia quinze punts (em sembla recordar que per commemorar el quinè aniversari de l'IAM) que es van reduir a deu per elaborar el decàleg. No sé si la redacció definitiva és exactament igual que aquesta, que és l'original; en tot cas va patir pocs canvis.

En aquella època i poc després diferents institucions en van treure d'altres. Lògicament tenien molts punts en comú; no hi havia més remei, tractaven del mateix. Algun que s'assemblava força al que hi ha a continuació va guanyar un premi. Me n'alegro, vol dir que tan malament no estava.

- 1) Presentar cada agresión, cada asesinato, cada violación, no como un caso aislado sino como una consecuencia de la violencia generalizada contra las mujeres: los malos tratos son un aspecto más de la violencia patriarcal.
- 2) Evitar la presentación de los malos tratos, los crímenes o los asesinatos como resultado de un acto o un hecho «pasional»: la pasión no mata, el crimen sí.
- 3) Remarcar que el terrorismo doméstico es un crimen que vulnera los derechos humanos de la mitad de la población; es además uno de los únicos crímenes en que los delincuentes no huyen, sino que son las víctimas las que se han de esconder e incluso abandonar su hogar.
- 4) Destacar la dignidad y el valor de las mujeres que denuncian malos tratos; las mujeres que denuncian se enfrentan con valentía a una realidad no deseada, jamás son cobardes ni pusilánimes.
- 5) Explicar la desprotección legal y social de las mujeres que denuncian malos tratos u otras formas de violencia sexual.
- 6) Publicar los nombres de los agresores y haz constar su fotografía, informa de donde viven, profesión, situación económica, etc.; que sean identificables, que el anonimato no asegure su impunidad.
- 7) Informar a las víctimas de malos tratos y agresiones sexuales sobre los recursos existentes, teléfonos de emergencia, procedimientos y acciones a emprender, etc.
- 8) Hacer ver las relaciones que hay entre los malos tratos físicos y los malos tratos psíquicos; los maltratos psíquicos también dejan secuelas.

9) Explicar la historia de cada víctima de maltrato: número de veces que ha sido maltratada, denuncias interpuestas, juicios previos, penas impuestas al agresor...

10) Realizar un seguimiento de las noticias y de los datos que se dan sobre terrorismo familiar y violencia sexual; cuando se dan noticias sobre un caso concreto es bueno buscar en los archivos para sumar, contrastar y comparar.